

# EL DERECHO COMO INSTRUMENTO PARA EL LOGRO DEL BIENESTAR SOCIAL.

## INDICE

INTRODUCCION

### CAPITULO I

#### TRASCENDENCIA HISTORICA DEL BIENESTAR SOCIAL Y EL CRECIMIENTO ECONOMICO.

	Pag.
1.1 La organización de la Polis griega	1
1.2 Las distintas formas de gobierno en Roma	4
1.3 Las culturas prehispánicas	11
1.3.1 Los Aztecas	12
1.3.2 Los Mayas	15



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## **CAPITULO II**

### **CONCEPTOS ECONOMICOS FUNDAMENTALES SOBRE EL TEMA**

2.1 Economía	17
2.2 Crecimiento Económico	19
2.3 Desarrollo Económico	21
2.4 Necesidad	22
2.5 Satisfactores	23
2.6 Producto Interno Bruto	24
2.7 Actividad Económica	25
2.8 Producción	26
2.9 Planeación Económica	27
2.10 Comercio y ventas	28
2.11 Empleo	29

### **CONCEPTOS SOCIOLOGICOS SOBRE EL TEMA**

2.12 Bienestar Social	30
2.13 Sociedad	31
2.14 Clase social	32
2.15 Papel y Estatus Social	33

2.16 Justicia Social	35
2.17 Población	36
2.18 Alimentación	37
2.19 Educación	38
2.20 Salud	39
2.21 Vivienda	40

### **CAPITULO III**

#### **PRINCIPALES DISPOSICIONES JURIDICAS QUE REGULAN EL BIENESTAR SOCIAL Y EL CRECIMIENTO ECONOMICO EN EL DERECHO POSITIVO MEXICANO.**

3.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	42
3.2 Código de Comercio	47
3.3 Ley de Comercio Exterior	48
3.4 Ley Federal de Vivienda	49
3.5 Ley Federal de Competencia Económica	52
3.6 Ley General de Población	57
3.7 Ley del ISSSTE e INFONAVIT	60
3.8 Ley del Seguro Social	63
3.9 Ley Federal del Trabajo	65

## **CAPITULO IV**

### **LA DESIGUALDAD SOCIAL EN MEXICO. NECESIDAD DE UNA ADECUADA PLANEACIÓN ECONOMICA.**

4.1 El crecimiento económico sin bienestar social provoca:	76
4.1.1 Delincuencia	77
4.1.2 Drogadicción y Prostitución	81
4.2 La poca planeación económica ha provocado una excesiva acumulación de riqueza en pocas manos.	85
4.3 No es posible ni aceptable tener crecimiento económico sin Bienestar Social	89
4.4 El gobierno debe tomar en cuenta a la población en su conjunto, dando reglas claras y cuidando su cumplimiento para que se logre el Bienestar social anhelado.	92
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>99</b>
<b>BIBLIOGRAFIA</b>	<b>102</b>

# EL DERECHO COMO INSTRUMENTO PARA EL LOGRO DEL BIENESTAR SOCIAL.

## INDICE

INTRODUCCION

1

### CAPITULO I

#### TRASCENDENCIA HISTORICA DEL BIENESTAR SOCIAL Y EL CRECIMIENTO ECONOMICO.

	Pag.
1.1 La organización de la Polis griega	1
1.2 Las distintas formas de gobierno en Roma	4
1.3 Las culturas prehispanicas	11
1.3.1 Los Aztecas	12
1.3.2 Los Mayas	15

## **CAPITULO II**

### **CONCEPTOS ECONOMICOS FUNDAMENTALES SOBRE EL TEMA**

2.1 Economía	17
2.2 Crecimiento Económico	19
2.3 Desarrollo Económico	21
2.4 Necesidad	22
2.5 Satisfactores	23
2.6 Producto Interno Bruto	24
2.7 Actividad Económica	25
2.8 Producción	26
2.9 Planeación Económica	27
2.10 Comercio y ventas	28
2.11 Empleo	29

### **CONCEPTOS SOCIOLOGICOS SOBRE EL TEMA**

2.12 Bienestar Social	30
2.13 Sociedad	31
2.14 Clase social	32
2.15 Papel y Estatus Social	33

2.16 Justicia Social	35
2.17 Población	36
2.18 Alimentación	37
2.19 Educación	38
2.20 Salud	39
2.21 Vivienda	40

### **CAPITULO III**

#### **PRINCIPALES DISPOSICIONES JURIDICAS QUE REGULAN EL BIENESTAR SOCIAL Y EL CRECIMIENTO ECONOMICO EN EL DERECHO POSITIVO MEXICANO.**

3.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	42
3.2 Código de Comercio	47
3.3 Ley de Comercio Exterior	48
3.4 Ley Federal de Vivienda	49
3.5 Ley Federal de Competencia Económica	52
3.6 Ley General de Población	57
3.7 Ley del ISSSTE e INFONAVIT	60
3.8 Ley del Seguro Social	63
3.9 Ley Federal del Trabajo	65



## **CAPITULO IV**

### **LA DESIGUALDAD SOCIAL EN MEXICO. NECESIDAD DE UNA ADECUADA PLANEACIÓN ECONOMICA.**

4.1 El crecimiento económico sin bienestar social provoca:	76
4.1.1 Delincuencia	77
4.1.2 Drogadicción y Prostitución	81
4.2 La poca planeación económica ha provocado una excesiva acumulación de riqueza en pocas manos.	85
4.3 No es posible ni aceptable tener crecimiento económico sin Bienestar Social	89
4.4 El gobierno debe tomar en cuenta a la población en su conjunto, dando reglas claras y cuidando su cumplimiento para que se logre el Bienestar social anhelado.	92
<b>CONCLUSIONES</b>	99
<b>BIBLIOGRAFIA</b>	102

## INTRODUCCION

El tema que he escogido para realizar mi tesis profesional es " EL DERECHO COMO INSTRUMENTO PARA EL LOGRO DEL BIENESTAR SOCIAL", las razones por lo cual lo escogí son las siguientes interrogantes:

¿Por qué si el derecho es la parte medular de un sistema político no se le da ese valor?

¿Por qué el derecho está frecuentemente a favor de los poderosos?

¿Por qué no se logra desaparecer la pobreza extrema?

¿Por qué si vivimos en un Estado de Derecho no se respetan las leyes?

En este trabajo no pretendo descubrir el hilo negro, tampoco hago un trabajo de un erudito, lo que tomo en cuenta son las dos grandes civilizaciones del viejo continente como lo fueron Grecia y Roma, pues considero que si bien es cierto que el Derecho no nació con ellas, también lo es que, la mayoría de nuestras instituciones se originaron en estas civilizaciones, es por ello que la historia la manejo de una forma concreta, tratando de ser claro, esto sin demeritar la importancia

que tienen los hechos históricos, después de todo sólo es historia y es evidente que no se puede modificar, así también, tomo en consideración a las culturas prehispánicas, para demostrar que nuestros pueblos no eran salvajes como lo pretenden poner algunos. Este trabajo está dividido en cuatro capítulos de los cuales, ya mencioné el primero en el párrafo anterior, el segundo capítulo lo denominé de los conceptos fundamentales, subdividiéndose a su vez en conceptos fundamentales económicos y sociológicos, la importancia radica en que nos va a determinar con claridad algunos conceptos que son ajenos a nuestro lenguaje de uso diario.

El tercer capítulo engloba a todas y cada una de las leyes que a mi punto de vista tienen que ver con el Bienestar Social, demostrando con esto que el derecho es parte medular del Estado, toda vez que al no existir una norma jurídica que regule determinada conducta o hecho, nos encontramos en la peligrosa situación de que el Estado actúe en forma arbitraria; teniendo así que el derecho es un medio para garantizar nuestras libertades y para maniatar al Estado, que puede realizar sólo lo que las normas jurídicas le permiten.

Como punto final tenemos al cuarto capítulo, en donde encontramos plasmados algunos de mis puntos de vista concordantes o discordantes con la mayoría, es lo que pienso del derecho, del bienestar social y del gobierno.

Es mi intención enumerar las causas y consecuencias que nos han llevado a tener una extrema pobreza, así como la existencia de la corrupción, que no desaparecerá; hasta que todos nos decidamos a cambiar, ya que combinando el esfuerzo personal, se reflejará en el Estado; esto es, teniendo a una sociedad fuerte y comprometida con su país, entonces tendremos un país en el que se respeta el Estado de Derecho.

# EL DERECHO COMO INSTRUMENTO PARA EL LOGRO DEL BIENESTAR SOCIAL

## CAPITULO I

### TRASCENDENCIA HISTORICA DEL BIENESTAR SOCIAL Y EL CRECIMIENTO ECONOMICO.

#### 1.1 LA ORGANIZACIÓN DE LA POLIS GRIEGA:

Para empezar, debemos comprender con exactitud lo que es la polis, por ejemplo, para Jean Taucherd es el universo político de los griegos, la misma función que en nuestros Estados modernos pero difiere profundamente de ellos; <sup>1</sup> así también Aristoteles nos dice que surgió para satisfacer las necesidades de la vida, pero existe para vivir bien.<sup>2</sup> De lo anotado anteriormente podemos determinar que la polis griega era una ciudad, que contaba con tierras a su alrededor, autónomas, con sus propias reglas, costumbres y gobierno, solo mantenían una unión con las demás ciudades estado por hablar la misma lengua, adorar a los mismos dioses, esto es, un antepasado común, dando como resultado una verdadera separación en los demás rubros de la vida, tanto social, político, y militar.

Así, tenemos como representantes de la gran Hélade, a las dos polis más grandes y organizadas, social y militarmente, Esparta y Atenas.

---

<sup>1</sup>SECCO, Ellauri Oscar. Pedro Daniel Baridon, Historia Universal Grecia, Editorial Kapelusz, Buenos Aires, Octava Edición, enero de 1972. Pag 34.

<sup>2</sup>IBIDEM Pag. 134

Esparta. Ciudad-Estado, formada por los dorios, pueblo guerrero, que poseía nuevas armas, hechas de hierro; dando lugar a una sociedad militarista, aristocrática y autoritaria.

La sociedad espartana se dividía en espartiatas, hombres libres y esclavos. De los primeros, solo podemos decir que eran todos los que tenían privilegios y controlaban el poder político, esta clase tiene su origen al ser descendientes de los héroes legendarios, además de poseer una gran cantidad de esclavos, lo que obviamente aumentaba su poder, ya que estos no tenían derecho alguno; los hombres libres, quienes podían ser pequeños propietarios que trabajaban la tierra o artesanos, comerciantes y pescadores, sus derechos políticos estaban restringidos, pero sí tenían la obligación de contribuir con la polis, ya que se les obligaba a pagar los impuestos.

No cabe duda que la historia debería de ser estudiada para evitar cometer los errores y dejar de ser un simple conocimiento vacío, es en esto que se debe apoyar, para lograr una adecuada distribución de la riqueza, si bien es cierto que en estos tiempos ya no existen esclavos propiamente dicho, también es que si los hay, el poder económico se traduce en control del poder político, lo que nos lleva a tener desigualdad, inequidad, corrupción y todos los males que nos aquejan; por lo que se concluye que es verdaderamente vergonzoso tener tantos antecedentes desagradables y no cambiar las cosas para que no sigan igual.

#### LA ORGANIZACION POLITICA.

Como ya se dijo, Grecia como Estado según conceptos modernos nunca existió, lo que sí había, era un verdadero respeto por las demás polis, quienes tenían las

formas de gobierno, las que fueron cambiando debido a lo injustas que resultaban, por ejemplo, la MONARQUIA, que tiene como organismo supremo al rey y un jefe militar, debido a cambios migratorios, demográficos y económicos, provocan la creación de un organismo llamado bulé, que estaba formado por la nobleza, lo que obligó al rey a compartir el poder a lo que se denominó OLIGARQUIA, que significa gobierno de pocos; otros cambios son los buenos resultados de los militares en las batallas, los que otorgó a estos mayor poder dando como resultado la desaparición del rey, es aquí donde nace otra forma de gobierno denominada TIRANIA.

Esta forma de gobierno que es la peor de las enunciadas trae como resultado una crisis política, reuniéndose de nueva cuenta un grupo de aristócratas, logrando destronar del poder al último de los tiranos, creando de esta forma la DEMOCRACIA.

Así, tenemos a su famoso legislador Licurgo, que compiló las leyes en donde junto a la autoridad de los reyes se nombró a los magistrados llamados éforos, que eran cinco, en un principio nombrados por un rey, en la medida de lo posible se fueron creando diversas funciones para restarle poder al rey.

POLEMARCAS O GENERALES.- Encargados de dirigir las operaciones militares.

ARCONTES.- Encargados de realizar un cuerpo de leyes con el objeto de evitar una posible guerra civil.

AREOPAGO.-Consejo de ancianos formado por cincuenta miembros, función que consistía en vigilar el cumplimiento de las leyes y hacer justicia.

Un reformador ateniense de nombre Solón (594 a. C.) que intentando lograr una igualdad entre eupátridas y las clases débiles, promulga dos leyes de vital importancia.

1. - Ley que prohíbe hipotecar a las personas.
- 2.- Ley que prohíbe vender a los deudores como esclavos.

Como se observa, después de realizar un somero análisis de las instituciones griegas, podemos inferir que con todo su esplendor en las artes y ciencias, no lograron dar a la sociedad el bienestar social, pues la ambición de poder y el egoísmo son dos formas que han existido desde siempre y que traé consecuencias negativas en el grupo social.

## 1.2 LAS DISTINTAS FORMAS DE GOBIERNO EN ROMA

Es importante señalar las etapas del Derecho Romano, en donde vamos a encontrar la evolución de las instituciones y clases sociales.

La historia de Roma se divide en:



- A).- Epoca Monárquica.
- B).- Epoca Republicana.
- C).- Epoca del Principado o Diarquía.
- D).- Epoca del Imperio Absoluto o Dominato.<sup>3</sup>

A).-Epoca Monárquica.- Según la leyenda, Rómulo y Remo fueron fundadores de Roma, eran hijos de REA SILVA y el dios Marte, Rómulo privó de la vida a su hermano y fue así como se convirtió en el primer rey del imperio romano.

La sociedad romana de esta época se encontraba dividida en tres clases sociales como son: PATRICIOS, PLEBEYOS y LOS CLIENTES.

Los Patricios.- Eran la primera clase social, formada por los pater familias y sus descendientes, clase privilegiada, la aristocracia de Roma, únicos participantes del gobierno y los privilegios, detentadores de la riqueza y el poder.

Los Plebeyos.- Era la clase pobre, los desposeídos, no teniendo ningún tipo de vínculo con los patricios, no tenían acceso a cargos políticos, religiosos, esto es, que carecían de derechos, impedidos para lograr algún tipo de igualdad.

---

<sup>3</sup> MORINEU, Iduarte Marta, Derecho Romano, Colección Textos Jurídicos Universitarios, Editorial Harla, 1990. Pag.5

Los Clientes.- Eran individuos libres que por alguna causa se sometían a la autoridad de un pater- familias, obligándose a servirles en tanto recibían protección ante los tribunales y para la obtención de tierras de cultivo.

Como podemos observar, el bienestar social como ahora lo entendemos, era exclusivo de los patricios, quienes eran la clase dominante, detentaban el poder y por lo tanto, imponían las directrices a seguir. Asimismo, el derecho también, era impuesto por la clase económicamente fuerte, obviamente para su beneficio, sin tomar en cuenta las masas que por ser pobres, es decir, los plebeyos, no eran ciudadanos, no podían acceder a algún puesto político o religioso.

En esta época el Derecho fue creado como un instrumento para la opresión.

La organización política estaba encargada a tres órganos, como son: El senado, el rey, los comicios por curias y por centurias.

El senado.- Es creado por Rómulo, tenía cien miembros, su característica primordial era el estar integrado por personas de edad avanzada, que poseían experiencia y responsabilidad, este órgano sólo se utilizaba como consultor del rey.

El rey, es elegido por los comicios, vitalicio y se le confiere la autoridad suprema, es el jefe del ejército, magistrado civil, como criminal, así como el alto sacerdote encargado de velar el cumplimiento del culto público.

Existieron dos formas de agrupación de los ciudadanos llamados comicios.

Las curias, el poder supremo residía en las treinta curias formadas, que se reunían en el comitium, trataban asuntos referentes a la designación del nuevo rey; el voto de dieciseis curias en un mismo sentido decidía el asunto.

Las centurias, este tipo de comicios fue propuesto por Servio Tulio, basándose en la posibilidad económica de cada familia, fue así como Roma quedó dividida en cinco clases:

- 1\* Los que contaban con más de 100,000 ases.
- 2\* Los que contaban con más de 75,000 ases.
- 3\* Los que contaban con más de 50,000 ases.
- 4\* Los que contaban con más de 25,000 ases.
- 5\* Los que contaban con más de 12,500 ases.

El resto de la población, desprovista de fortuna, integraba la clase de los proletariados, llamados así porque solo podían ofrecer al Estado su prole.<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> BERNAL, Beatriz. Historia del Derecho Romano y los Derechos Neoromanistas. Editorial Porrúa. 1981. Pag. 73

En esta etapa se utilizaba como fuente del Derecho a las costumbres de los antepasados.

## B) LA REPUBLICA.

La tradicion señala el año 510 A.C., como el inicio de la etapa republicana, la figura del rey se ve sustituida por los magistrados patricios, elegidos por un año y teniendo iguales poderes. Los cónsules

En un principio los cónsules, tuvieron las mismas funciones que un rey, excepto las religiosas, ya que estas estaban destinadas al gran Pontífice.

En esta parte de la historia romana cuando los plebeyos obtienen el derecho a ser representados por dos magistrados; los tribunos de la plebe (tribuni-plebis), teniendo como facultades las de convocar a la asamblea de la plebe, que dio origen a los plebicitos, decisiones que en un principio obligaban a los plebeyos, pero con el paso del tiempo tambien obligó a los patricios, dando como resultado una paulatina igualdad juridica entre las dos clases antagónicas.

El Senado ya no es un simple consultor como en la época monarquica, ahora decide sobre asuntos trascendentales como en la guerra y la paz, ya siendo admitidos los plebeyos en este cuerpo colegiado.

En cuanto a los comicios estos siguen funcionando en la misma forma que el periodo anterior, solo que los comicios por curias, pierden sus facultades

importantes: Surgen los comicios por tribus en donde el pueblo romano se divide en treinta y un tribus rusticas y cuatro tribus urbanas, las primeras estaban integradas por los hombres acaudalados y terratenientes, quienes seguían con una mayor participación en el poder.

A la creación de los cónsules existió otro tipo de funcionarios públicos entre los que figuraban, los pretores, quienes eran los encargados de administrar justicia, estos se dividían en pretores urbanos y peregrinos; los primeros conocían de litigios entre ciudadanos y los segundos conocían de litigios entre ciudadanos y extranjeros o entre extranjeros solamente.

Censores.- Estos realizaban un censo de la población, ubicando a los ciudadanos de acuerdo a su capacidad económica, admitían a los nuevos miembros del senado, intervenían en la concesión de los contratos de obra pública y en el otorgamiento de arrendamiento de terrenos estatales.

Ediles Curules.- Desempeñaban funciones de policía, atendiendo los litigios en el mercado.

Cuestores.- Encargados de administrar el erario e intervenían en el gobierno de las provincias.

Dictador.- Esta era una magistratura extraordinaria, permanecían en su cargo hasta en tanto siguiera el problema, durando en su encargo un periodo máximo de seis meses.

En este periodo es en donde se conocen ya las verdaderas fuentes del derecho uniéndose a la ya conocida costumbre, los plebiscitos, senadoconsulta, los edictos de los magistrados y las jurisprudencias.

En la medida en que la vida en sociedad evoluciona, el derecho también lo hace, este derecho se vuelve mas humanista y social, olvidándose de su condición clasista, si el derecho hubiese mantenido la línea trazada por las clases dominantes, se hubiese perdido el fin último que persigue el derecho, que es, la armonía de la colectividad.

### C) EL PRINCIPADO O DIARQUIA

Inicia con Octavio Augusto y termina con Dioclesiano, la característica principal es la división del poder para su ejercicio, entre el senado y el príncipe.

Los organos legislativos señalados en las anteriores etapas de la vida del imperio romano, se vuelven nulos y es el senado quien absorbe sus funciones dejando al príncipe con todos los cargos públicos reunidos en su persona.

Surge una nueva fuente del derecho, la constitución imperial; medida legislativa dictada por el príncipe.

Es en este periodo cuando el derecho logra su máximo esplendor como ciencia, pero como siempre, sin darle a la sociedad lo que necesita, el bienestar social anhelado.

## D) EL IMPERIO ABSOLUTO O DOMINATO

Esta etapa se caracteriza porque el poder esta reunido en una sola persona denominada EMPERADOR, abarcando este periodo del año 284 hasta 476.

La decadencia de Roma se ve reflejada en todas sus instituciones, desapareciendo todo lo que fue logrando a traves del tiempo y con mucho esfuerzo.

## 1.3 LAS CULTURAS PREHISPANICAS

Se le denomina asi a todas las organizaciones sociales existentes, hasta la llegada de los españoles, de las cuales se conoce poco, ya que fueron destruidos todos los documentos, templos y costumbres de nuestros antepasados, siendo obligados a obedecer y seguir las costumbres que traían los conquistadores.

De estas importantes civilizaciones tenemos a los mexicas o aztecas, tlaxcaltecas, olmecas, mayas, etc. Debido a la importancia que tenían en su tiempo sólo tomaremos en cuenta para nuestro estudio a los aztecas y a los mayas.

### 1.3.1- LOS AZTECAS:

Como cultura representativa del México antiguo, es menester dedicarle un poco de nuestra atención a las instituciones y costumbres de nuestros antepasados.

Los antiguos mexicanos provenían de las tierras áridas del occidente, decidieron emigrar en busca de mejores tierras, esto bajo la guía de su Dios más importante Huitzilopochtli, la peregrinación duró años y concluyó hasta que llegaron a la región del lago de Texcoco, la cual ya estaba habitada.

Una de las razones, si no que es la más importante de su emigración fue el hecho dado a conocer por su Dios tutelar, el que decía, que en donde encontrarán a un águila devorando a una serpiente, fundarán su ciudad, esta fue Tenochtitlán, ciudad llena de esplendor e inmejorable belleza que cautivó y alegró la codicia y ambición de los españoles.

A la llegada de los extranjeros, los mexicanos o aztecas poseían una organización social y política más avanzada que las conocidas en esa época, es decir el viejo continente.

### ORGANIZACIÓN POLITICA

Para introducirnos a la organización de los antiguos mexicanos en el ejercicio del poder partiremos de los *calpullis*, la denominación abarcaba no sólo el



territorio del barrio, sino que comprendía a todos los habitantes del mismo, los que venían a constituir una especie de clan familiar.<sup>5</sup>

La ciudad estaba dividida en 20 calpullis, en donde cada uno tenía sus propias autoridades, cada calpulli poseía sus funcionarios militares y civiles quienes también lo administraban.

La siguiente organización eran los campans, quienes se encontraban sometidos a un solo líder militar llamado tenoch; los campans fueron establecidos en cada uno de los puntos cardinales.

La tradición existente entre los pueblos ya establecidos en la zona fue acogida por los aztecas para formar su ciudad y organizar su vida política, al nombrar a su rey, siendo el primero Acamapichtli, es como nace la monarquía mexicana; la que termina con Cuauhtémoc.

## ORGANIZACIÓN SOCIAL

La sociedad mexicana se divide en cinco clases; tenemos a los sacerdotes, pochtecas, artesanos, agricultores, mayeques y esclavos.

Como se puede observar sus clases estaban bien definidas, pero no restringía a los de una clase inferior ascender a la nobleza debido a sus hazañas bélicas.

---

<sup>5</sup> ESQUTVEL Millan Gloria, Enrique Figueroa Alonzo. Historia de México, Editorial Harla 1996, Pag. 19.

Una característica importante que destacar es la educación, que se impartía en dos vertientes indisolubles; por un lado tenemos a los nobles quienes eran instruidos en los Calmecac y por el otro a los no nobles educados en los tepochcallis, las mujeres recibían una educación distinta, independiente de la clase social a la que pertenecían, en donde sólo se les enseñaba los quehaceres domésticos, preparándolas para el matrimonio o si tenían vocación se quedaban al servicio de los dioses.

## ECONOMIA

La sociedad azteca tenía en la agricultura su principal fuente para allegarse de los productos necesarios para vivir, como principal producto cultivable era el maíz, acompañaban esta actividad con la caza, pesca y recolección. La fórmula que utilizaron los mexicas para consolidar su economía fue la imposición del tributo a los vencidos, obteniendo productos que ellos no podían producir, también lograron consolidar un sistema de intercambio de productos por productos en sustitución de la moneda, teniendo como medida de valor el cacao, el polvo de oro, etc.

La operación utilizada para allegarse de bienes escasos se llamó trueque; teniendo un lugar exclusivo para el intercambio de sus productos denominado tianguistli.

En la cultura mexicana, el derecho siempre fue para preservar el orden social, siendo cruel para quien lo violaba, pero justo, lo importante de esta cultura radica en la oportunidad de cada individuo para allegarse del bienestar social.

### 1.3.2 LOS MAYAS

Dentro de esta cultura de origen incierto, encontramos que la misma se desarrolla en Guatemala, Belice, Honduras, El Salvador y por supuesto México.

Respecto a su origen sólo tenemos a las migraciones de asiáticos y mongoles en la etapa final del pleistoceno.

### LA ORGANIZACIÓN SOCIAL MAYA

La organización social maya se dividía de la siguiente manera:

- a) Cacique territorial.
- b) La nobleza.
- c) Los sacerdotes
- d) Labradores y artesanos
- e) Esclavos

Es muy poco lo que se conoce de la organización política de los mayas, cada ciudad era gobernada por el halach uinic o ahau de la ciudad, con la ayuda de un

consejo de nobles y sacerdotes, se reunía todo el poder en un solo hombre, ya que además de ser gobernante y guerrero tenía facultades de sacerdote.

Existía un funcionario menor llamado batabo ob, encargado de administrar e impartir justicia con funciones militares y religiosas de las aldeas adscritas a su ciudad.

Los mayas siendo agrícolas, su economía se basaba en el cultivo de maíz, frijol etc. , las casas construidas con estacas, paredes de madera techos de paja unida con barro, se agrupaban en aldeas, estas tenían sus propias autoridades, unidas en una confederación a las que la lengua y religión los unió para ser una sola.

Podemos concluir este capítulo sosteniendo la hipótesis de que la desigualdad social ha existido y existirá hasta el fin de los tiempos, no dejando pasar de lado que se puede lograr una disminución de ésta, pero se necesita un cambio de mentalidad en las personas y esto se logra por medio de la educación que se nos proporcione, desde el punto de vista formal e informal, es decir la que nos proporcionen los maestros y nuestros padres, con el fin de ser mejores personas.

## CAPITULO II

### CONCEPTOS ECONOMICOS FUNDAMENTALES SOBRE EL TEMA.

#### 2.1 ECONOMIA

Esta palabra se deriva de las raíces griegas OIKOS que se refiere a la casa y NOMOS, arreglar, manejar. (OIKOS NOMOS) de la traducción literal entendemos como la administración de la casa.

En el año de 1615, por primera vez a la Economía se le asignó el nombre de Economía política en el libro del francés Montchretien.

Es este concepto, el que vino a llenar el vacío que existía al momento de hacer alusión a los problemas referentes a la producción y consumo de satisfactores.

A continuación tenemos el concepto de economía para grandes maestros de la ciencia económica.

DAVID RICARDO: Es la ciencia que estudia la distribución de los productos, el trabajo, la tierra, y el capital, así como las leyes que la regulan.<sup>6</sup>

SAMUELSON: Es el estudio de la manera en que los hombres y la sociedad utilizan, haciendo uso del dinero o no, recursos productivos escasos, para obtener distintos bienes y distribuirlos, con miras a su consumo, presente o futuro, entre las diversas personas y grupos que componen la sociedad.<sup>7</sup>

T. D. ELIOT.- El estudio de los medios empleados por el hombre para estructurar los recursos de la naturaleza, los progresos culturales y su propio esfuerzo laboral, para crear, sostener y proseguir fomentando su bienestar material; y como procedimiento de la administración que equilibra los ingresos y gastos mediante la conveniente distribución y aplicación de los recursos en cualquier grupo o situación.<sup>8</sup>

Como podemos observar los tres conceptos de economía ya transcritos, existe una diferencia sutil en cada uno de ellos, encontrando los términos siguientes: economía como ciencia, producción, distribución y consumo; esto nos hace pensar que cada autor al dar una definición, no lo hace para restringir el campo de acción de la ciencia, sino

---

<sup>6</sup> RICARDO, David. Principios de Economía Política y Tributaria. Editorial Claridad. Pag. 14.

<sup>7</sup> SAMUELSON, Paul A. Cursos de Economía Moderna Editorial Porrúa. 1979. Pag. 8

<sup>8</sup> CABANELLAS Guillermo. Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual. Editorial Heliasta 20ª Edición. 1981, Tomo III D-E, Pag. 353.

desde su particular punto de vista, así pues la economía desde su nacimiento ha sido quién busca los mecanismos para lograr una mejor vida para toda la sociedad.

## 2.2 CRECIMIENTO ECONOMICO

Este concepto se puede definir de la siguiente manera:

Aumento rápido y sostenido del producto real por habitante con los consiguientes cambios, las características tecnológicas, económicas y demográficas de la sociedad.<sup>9</sup>

Para ZIMMERMAN, el crecimiento económico tiene lugar cuando el crecimiento en porcentaje a largo plazo, de la producción total es igual al incremento en porcentaje, a largo plazo de la población.<sup>10</sup>

Este concepto se le empieza a tomar en cuenta a partir del siglo XVIII y es en Europa en donde se observa sus comienzos.

---

<sup>9</sup> Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales, Vol. 3. Editorial Aguilar. 1979. Pag. 228

<sup>10</sup> GOMEZ Granillo Moises. Breve Historia de las Doctrinas Económicas. Editorial Esfinge. Décima Séptima Edición. 1994. Pag. 310.

Así también engloba o agrupa a otros conceptos como son la producción, población, innovación tecnológica y los aspectos sociales y políticos.

De esto se desprende su importancia en el estado, entendiendo este como un ente jurídico que provea a sus integrantes de beneficios como fin último.

El primer elemento que es innovación tecnológica trae consigo la producción de satisfactores de una manera rápida y con mayor calidad, pasando de una economía de actividades primarias a la etapa de la transformación de las materias primas producidas por la agricultura, encontramos de igual forma que las máquinas han hecho que los precios se estandaricen, creando mayores industrias y trabajos más especializados.

La producción aumenta debido a la tecnología, logrando con ello, un mayor crecimiento y constante del rendimiento de la actividad económica humana, dando como resultado la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

Los cambios sociales, políticos, la reducción de la mortalidad infantil, la disminución de la desnutrición, la creación de vivienda, así como el aumento en el nivel de vida de la población provoca el bienestar social.



## 2.3 DESARROLLO ECONOMICO

El desarrollo económico es un concepto que se encuentra reflejado en forma material en los países de los llamados de primer mundo, los estudiosos lo han definido de la siguiente manera.

Es el anhelo generalizado y los impulsos persistentes en pro del progreso social.<sup>11</sup>

Así también tenemos que desarrollo económico es producir más y mejor, así como más barato.

Para la OIT el desarrollo económico consiste en lo siguiente:

Los alimentos y viviendas requeridos para decorosamente vivir y para permitir así mismo que la gente disponga de tiempos para instruirse y dedicarse a otras actividades que tomen agradable su existencia.<sup>12</sup>

El desarrollo económico se puede definir de la siguiente manera.

---

<sup>11</sup> GOMEZ Granillo Moises. Breve Historia de las Doctrinas Económicas, Editorial Esfinge, Décima Séptima Edición 1994, Pag. 308.

<sup>12</sup> CABANELLAS, Guillermo. Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual. Editorial Heliasta, 20ª Edición 1981, Tomo III D-E, Pag. 169.

Una expansión productora y dinamismo en las actividades que movilicen sucesivamente en cuantos estén en actitud para intervenir eficazmente en el proceso económico, para redundar en definitiva, en una elevación sostenida del promedio de ingresos por habitante económicamente activa.<sup>13</sup>

El concepto antes definido nos da la pauta para determinar que entre sus objetivos primordiales es el de producir mejor y barato, es un reto, pero de alguna forma se ha de lograr que los conflictos existentes entre los sectores y clases se suavicen pudiendo lograr una vida en donde no se tenga que preocupar por el futuro.

#### 2.4 .NECESIDAD

Se puede definir como la sensación desagradable de que algo nos falta.<sup>14</sup>

Deseo de una mercancía o servicio, el deseo puede satisfacer la sed, el hambre, el frío o el calor, curarse de una enfermedad, divertirse o distraerse, ganar fama, ostentar generosidad o amabilidad, etc.<sup>15</sup>

---

<sup>13</sup> IDEM

<sup>14</sup> SOLIS LUNA Benito. El Hombre y La Economía. Tercera Edición. Ediciones Nacionales. 1948. Pag. 29

<sup>15</sup> Diccionario de Economía. Editorial Oiskos-tau. Cuarta Edición. 1986. Pag 381.

Este concepto es muy difícil de definir, pero nos queda claro que necesidad es sinónimo de falta, este elemento ha sido clave en el desarrollo de la vida social, motor de la actividad económica, además de que los satisfactores son escasos, la necesidad no puede ser cubierta de una manera plena y por lo tanto los recursos utilizados van disminuyendo, haciendo que la necesidad sea cada vez más difícil de satisfacer.

## 2.5 SATISFACTORES

Satisfactores se entiende por algo que satisface una necesidad.<sup>16</sup>

Son los elementos utilizados para calmar las necesidades, así tenemos que son los bienes y servicios.

Bienes.- Son siempre de carácter material y pueden satisfacer directamente la necesidad en razón de sus cualidades.

---

<sup>16</sup> Diccionario Academia. Primera Edición. Editorial Fernandez. 1995. Pag 374.

Servicios.- Son inmateriales y consisten en el esfuerzo que un ser humano realiza para satisfacer la necesidad de otro.

Una de las características primordiales de todos los satisfactores es que son útiles.

Entendiendo la utilidad como la propiedad de las cosas para satisfacer una de nuestras necesidades.

De todo lo anterior podemos inferir que los bienes y servicios son necesarios, para lograr tener una vida sin complicaciones, pudiendo obtener estos a través de cambio o pago de precio.

## **2.6 PRODUCTO INTERNO BRUTO**

Es la suma de todos los bienes y servicios producidos en un país, durante un periodo de tiempo, generalmente un año; incluyendo las amortizaciones habidas en el periodo.

## 2.7- ACTIVIDAD ECONOMICA.

Este concepto es definido por W. Heller. como " La que proporciona los medios para satisfacer las necesidades y regula su aplicación"<sup>17</sup>

SCHMOLLER, dice que "configura el conjunto de disposiciones y relaciones establecidas por una o varias personas que viven en común- por su trabajo, su influencia sobre el mundo material externo o su tráfico- entre ellas mismas y con relación a terceros para su mantenimiento".<sup>18</sup>

Tambien se puede definir como el desempeño profesional o consideración patrimonial desde el punto de vista de la obtención de recursos monetarios o desde la producción que puede ser objeto de enajenación lucrativa.

---

<sup>17</sup> CABANELLAS, Guillermo. Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual. Editorial Heliasta, 21ª Edición 1989, Tomo I. A-B..Pag 130.

<sup>18</sup> DEM.

Las tres definiciones antes citadas nos dan un claro panorama de lo que significa la actividad económica, que no es más que la realización de determinada conducta con el fin de obtener un lucro.

## 2.8 PRODUCCION

Como elemento esencial de la actividad económica podemos definirla simple y llanamente como la creación de satisfactores, pero desde una esfera más amplia y atendiendo a conceptos más técnicos tenemos que:

Como resultado del conjunto de actos que sirven a la creación de la riqueza, la producción la integran el capital, (los dueños de las maquinas y herramientas), el trabajo (los dadores de la actividad creadora) y la naturaleza que proporciona la base indispensable.<sup>19</sup>

Desde el punto de vista económico la producción es la incorporación de utilidad; esto es, el hombre al vivir inter relacionado con otros hombres tiene

---

<sup>19</sup> IBIDEM

la oportunidad de allegarse de satisfactores, que el no puede producir, siendo así podemos afirmar que la producción es un proceso social evidentemente cooperativo.

## 2.9 PLANEACION ECONOMICA

Este concepto puede ser definido de la siguiente manera:

Técnica aplicada al estudio económico y social de un país, permite el uso mejor y más completo de sus recursos naturales, económicos y humanos en beneficio del interés colectivo.<sup>20</sup>

Como antecedente de la planeación económica tenemos al Taylorismo, llamado así por Frederick W. Taylor, uno de los precursores de esta teoría. Fue después de la primera guerra mundial en que se inaugura la era científica, en donde también se

---

<sup>20</sup> GOMEZ GRANILLO, Moises. Breve Historia de las Doctrinas Económicas. Editorial Porrúa. Décima Séptima Edición 1994. Pag. 282.

abandonan los planos empiricos sobre la producción y administración de los recursos, con el fin de eficientar y proveer a la sociedad de mejoras, esto es, darles mayor bienestar.

Planeación económica no es más que la elaboración de planes para la obtención de mayores rendimientos y aprovechamiento al máximo de los recursos disponibles, esta elaboración de planes no es limitativa de los países industrializados o los de economía planificada, deberán formar parte de esta planeación todos los factores de la actividad económica, para lograr los resultados favorables, establecidos en el propio plan, que como objetivos se tienen que lograr.

## 2.10 COMERCIO Y VENTAS

Estos dos conceptos según el Diccionario de la Real academia de la Lengua significan.

Comercio.- Acción y efecto de comerciar.

Comerciar.-Comprar vender con fines de lucro.

Ventas.-f. com., acción y efecto de vender.



Vender(del lat. vëndere) com. Ofrecer mercancía a quien desee comprarla.

Comercio.- Negociación o actividad que busca la obtención de ganancias o lucro en la venta, permuta o compra de mercancía.<sup>21</sup>

En los dos conceptos ya definidos encontramos afinidad en los mismos ya que es la última parte del proceso productivo, lo que trae como resultado el aumento o disminución del precio; es decir, que si en el mercado existe un exceso de producto los precios bajan, en cambio si el producto es escaso y la demanda es alta el precio sube, trayendo como resultado la difícil compra del producto.

## 2.11 EMPLEO

Empleo.- Acción y efecto de emplear.<sup>22</sup>

Emplear (del lat. implicare) tr. ocupar.

Es cualquier actividad laboral de carácter remunerativo, vinculada con un empleador o en otros casos realizada por cuenta propia.

<sup>21</sup> CABANELLAS, Guillermo. Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual. Editorial Heliasta. 21ª Edición. 1989, Tomo II C-CH. Pag. 15.

<sup>22</sup> Instituto de Investigaciones Jurídicas, Diccionario Jurídico Mexicano. Segunda Edición. Editorial Porrúa. México 1987, Tomo D-H. Pag. 1260.

## CONCEPTOS SOCIOLOGICOS SOBRE EL TEMA

### 2.12 BIENESTAR SOCIAL

Como función del estado se debe proporcionar a la población; siendo este.

Procurar a todos los habitantes de su territorio (o al menos a los nacionales) la protección encaminada a conseguir los medios bastantes, económicos, sanitarios, intelectuales y cualquiera índole conducentes a una existencia digna, segura y cómoda para quienes trabajan, para los impedidos de hacerlo, o para los que hayan alcanzado la edad merecedora de descanso.<sup>23</sup>

La cámara de Comercio de los Estados Unidos lo define de la siguiente manera:

El estado de bienestar es aquel en el cual los ingresos de los individuos dependen cada vez menos de sus propios esfuerzos. El mismo debilita progresivamente la relación entre los ingresos del individuo y su contribución económica a la sociedad.<sup>24</sup>

---

<sup>23</sup> CABANELLAS Guillermo. Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual. Editorial Heffasta. 20ª Edición 1981. Tomo I A-B. Pag. 492-493.

<sup>24</sup> IDEM.

De las definiciones dadas, podemos encontrar los elementos integrantes del bienestar social, así pues tenemos a la salud, alimentación, educación, vivienda y empleo; el estado como ente jurídico tiene entre sus fines otorgar a la población, la felicidad terrenal, en caso contrario no está cumpliendo el primer objetivo planteado, al erigir una persona distinta a los integrantes de un grupo social, con el fin de satisfacer las necesidades de la colectividad, el contrato social carece de fundamento, cuando la población carece de lo mínimo indispensable para vivir y por lo tanto el estado benefactor deberá desaparecer.

### 2.13 SOCIEDAD

Como parte importante de un estado encontramos a la sociedad, que es para Ely Chinoy:

Es un tejido de relaciones que se da entre individuos que participan como miembros de un complejo conjunto de grupos sociales dentro de un todo más amplio.<sup>25</sup>

---

<sup>25</sup> CHINOY, Ely. La Sociedad. Una Introducción a la Sociología. Fondo de Cultura Económica. Décima Quinta Reimpresión. Pag. 47.

Para Serrano Amaya, la sociedad es la Unión y dinámica entre personas, familias y grupos, mediante la división del trabajo y los papeles, de acuerdo con la regulación de todas las actividades, a través de normas de conducta impuestas bajo el control de una autoridad.<sup>26</sup>

Tenemos también a la sociedad como un grupo de seres humanos que cooperan en la realización de varios de sus intereses principales, entre los que figuran de modo invariable, su propio mantenimiento y preservación.

La sociedad, con verdadera dificultad para su definición por los estudiosos, es también complicada las relaciones dadas entre los integrantes, pero como elemento esencial de un estado, deberá de tratarse de conservar y lograr su perfeccionamiento.

## 2.14 CLASE SOCIAL

La existencia de personas que poseen medios de subsistencia en exceso y los que no tienen, así como de grupos que se encuentran en la mitad o en el centro de unos y otros da como resultado el nacimiento de clases sociales.

Teniendo como primera definición la dada por el maestro Luis Recasens Siches. Un vínculo colectivo, definido por unos modos de vida característicos, por la

---

<sup>26</sup> SERRANO, Amaya M. Sociología General. Editorial Mc Graw- Hill 1990, Pag- 97

coincidencia de unos intereses y por el sentimiento de constituir un grupo diferente de las otras clases sociales.<sup>27</sup>

Otra definición de clase social es la que nos dice que es un numero de personas que comparten una misma posición dentro del orden económico.<sup>28</sup>

## 2.15- PAPEL Y ESTATUS SOCIAL

Podemos iniciar diciendo que el papel social es la interpretación que hace la persona, consiente o inconscientemente, de los diferentes oficios que desempeña en los distintos grupos de los que es miembro.

Para Amaya Serrano "es la configuración general o serie de modelos de comportamiento ejecutados por el actor miembro de la sociedad, o por un grupo a fin de desempeñarse en una función institucional"<sup>29</sup>

Para Ely Chinoy es "como cada uno de los estatus el cual supone un repertorio de reglas o normas que prescriben a la persona que lo ocupa, cómo deberá actuar o no actuar bajo determinadas circunstancias".<sup>30</sup>

---

<sup>27</sup> RECASENS SICHES, Luis. Teoría General de Sociología. Editorial Porrúa. Decima Novena Edición México. 1982. Pag- 417.

<sup>28</sup> CHINOY Ely, La Sociedad. Una Introducción a la Sociología. Editorial Fondo de Cultura Económica. Decima Quinta Edición. 1987 Pag. 164.

<sup>29</sup> SERRANO Amaya M. Op-cit. Pag. 130.

<sup>30</sup> CHINOY Ely, Op-cit. Pag- 47.

En cuanto a la idea de conceptualizar, el grupo o estatus social, se le entiende como un cierto número de personas entre las que se da una interacción psíquica, gracias a la cual se destacan para sí y para los demás como una entidad

Asimismo los grupos sociales se delimitan y poseen ciertas características, las cuales distinguen a esos conjuntos colectivos, por ejemplo, podemos hablar del grupo de familia; de juego; de la aldea; de grupos institucionales; grupos no institucionales, etc..., es decir esos grupos o conjuntos son configuraciones de hechos sociales, los cuales se presentan delimitados y con alguna unidad, desde un punto de vista determinado, bien porque consisten en lazos psicológicos especiales que unen una pluralidad de personas, p.e; la familia, bien porque consisten en una participación de unos ciertos modos colectivos de vida, p.e; los que hablan el mismo idioma, o bien porque consisten en una mezcla de esos vínculos, y esas concordancias de intereses y esa común participación en una forma de vida, p.e, la nación, la clase social.<sup>31</sup>

Por otro lado se entiende por grupo social el conjunto de personas cuyas relaciones se basan en una serie de roles o papeles que se encuentran interrelacionados,

---

<sup>31</sup> RECASENS Siches, Luis. Teoría General de Sociología. Editorial Porrúa. Decima Novena Edición, México. 1982. Pag. 416 y 417.

que participan en un conjunto de valores y creencia y que ademas son conscientes de sus valores semejantes y de sus relaciones reciprocas.<sup>32</sup>

## 2.16 JUSTICIA SOCIAL

No es, solamente una fórmula económica, sino que es una aspiración humana tendiente a mejorar las condiciones materiales y morales de los hombres.

No cabe entenderla como mero reparto igualitario de las riquezas. Sus fines son más amplios y pretenden terminar con las injusticias tiene un importante valor ético (coinciden Palacios, Caldera etc.).

Hayek asimila a la justicia social con la igualitaria distribución de los ingresos, y sostiene que por tener las personas capacidades diferentes, tambien deben ser disímiles los resultados.

---

32 AZUARA Perez Leandro. Sociología, Editorial Porrua. Decima Edición. 1989. Pag. 65.

La función de la justicia social es el bien común y la paz social. Es llamada, por algunos autores, justicia general, pues no mira directamente al bien particular, sino al bienestar común.

La justicia social no se circunscribe al marco económico, sino que también recibe los aportes de la política, la sociología, las ciencias sociales y de las demás disciplinas que coadyuvan para su mejoramiento.<sup>33</sup>

## 2.17 POBLACION

Acción y efecto de poblar.

Es el conjunto de todas las personas que viven dentro de un territorio geográfico y (o) políticamente limitable en un momento concreto<sup>34</sup>

---

<sup>33</sup> RUBENSTEIN, Santiago J. Diccionario de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Ediciones de Palma 1983. Pag. 129.

<sup>34</sup> SHOECK, Heilmunt Diccionario de Sociología. Editorial Hard. Cuarta Edición. 1985. Pag. 543-544.



Conjunto de seres humanos que componen una categoría particular.

La población como elemento importante del estado nos interesa saber la magnitud, su constitución biológica, su crecimiento, disminución, los índices de fecundidad y los índices de matrimonios, con estos datos podemos determinar las tendencias centrales de la población, siendo importante mencionar que la ciencia encargada de realizar estos estudios es la demografía, ciencia que en algunos países es considerada como rama de la sociología. El estudio de la población es importante realizarlo para lograr una adecuada planeación y no permitir que los centros urbanos sigan aceptando a más personas a las que posiblemente no se les otorgará los servicios básicos para su bienestar.

## 2.18 ALIMENTACION

La alimentación es un factor muy importante para el desarrollo de una población, en virtud de que una población mal alimentada son más vulnerables a las enfermedades y obviamente son menos capaces para trabajar para el progreso de su población.

La pobreza de un país se ve reflejada en la desnutrición de sus ciudadanos por la escasez de alimentos, siendo los más afectados los niños en virtud de que en esta etapa requieren de un balance en sus alimentos, es decir leche, fruta, verduras, cereales, etc., lo que hoy en día es casi imposible que una familia de escasos recursos reúna toda esta serie de alimentos. Por estas y muchas razones más no se puede dar una definición de lo que

es la alimentación, ya que para la mayoría de las personas, la alimentación es suministrarse de los alimentos básicos para su subsistencia, lo que demuestra que para una parte de la sociedad en concreto aquellas que tienen los recursos para tener una vida saludable y una alimentación balanceada, es decir, aquellos que se pueden allegar de toda la gama de los alimentos como por ejemplo pescado, carnes rojas, pollo, verduras, frutas cereales etc. En cambio existe otra parte de la sociedad que es la mas desprotegida que para ellos la alimentación básica comprende tortillas y frijoles, los que les ayuda a subsistir en la vida, sin embargo no cubre las necesidades para tener una salud satisfactoria para su mejor rendimiento en el trabajo y en la educación.

Aunque, si bien es cierto, en México existen servicios de asistencia social para proporcionar a aquellos que lo necesitan parte de los alimentos para la vida diaria, estos, no son suficientes, ya que la constante alza en los alimentos básicos para la alimentación, genera que cada día sea más difícil de adquirirlos por la clase social más desprotegida.

## 2.19 EDUCACION

La educación es la acción y efecto de educar( crianza , enseñanza y doctrina que se da a los niños y a los juvenes.), el vocablo educación posee dos excepciones, la genérica que se refiere a la transmisión y aprendizaje de las tecnicas culturales o de las tecnicas de uso de producción o de comportamiento, en virtud de las cuales, los hombres estan en posibilidad de satisfacer sus necesidades, de protegerse contra el medio ambiente, trabajar y vivir en sociedad, y la segunda, especifica, que a su vez se refiere a dos conceptos, a) el de transmitir simple y llanamente las tecnicas del trabajo y comportamiento garantizando su continuidad, y b) el de transmitir las tecnicas adquiridas para la sociedad, con el objeto, de

propiciar que la iniciativa del individuo, perfeccione dichas técnicas. Conforme a esta última concepción, Nicola Abbagnano, precisa que la educación tiene como único fin la formación cultural del hombre su valoración, el logro de su forma compleja o perfecta.<sup>35</sup>

Es importante señalar que la educación es de gran importancia para el desarrollo de un país, es decir entre mas instruida este la sociedad mas probabilidades tiene de desarrollarse económicamente y alcanzar con esto el bienestar social satisfactorio para cada habitante de nuestro país

## 2.20 SALUD

Salud.-Estado del organismo cuando funciona normalmente y sin daño inmediato que lo amenace

Salud pública.- Estado sanitario general, de un país, organización estatal que cuida de preservar a los habitantes de un territorio de las enfermedades comunes, imponen reglas higienicas generales y atacan las epidemias y otros males peligrosos para la colectividad.<sup>36</sup>

---

<sup>35</sup> Diccionario Jurídico Mexicano, Instituto de Investigaciones Jurídicas. Editorial Porrúa. Segunda Edición. México 1987. Tomo D-H. Pag. 1223-1224.

<sup>36</sup> CABANELLAS, Guillermo. Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual. Tomo VII, Editorial Heliasta. 20ª Edición. 1981. Pag. 290.

Con lo anteriormente dicho nos damos cuenta que parte del bienestar social es la salud, ya que, de esta forma los habitantes de un país tienen mayor posibilidad de ayudar para el crecimiento de su país.

Por otro lado existen importantes campañas para la prevención de enfermedades tales como las campañas de vacunación, para la prevención del sida de la drogadicción etc. Asimismo existen organismos gubernamentales y no gubernamentales para la protección de la salud, que trabajan en forma gratuita, lo que ayuda a la clase desprotegida de las enfermedades que la aquejan. Ayudando con esto al bienestar social al que no hemos referido en el transcurso de este trabajo.

## 2.21 VIVIENDA

Vivienda.- n. F. Refugio natural, o construido por la mano del hombre en el que este habita de modo temporal o permanente, género de vida o modo de vivir.<sup>37</sup>

---

<sup>37</sup> Diccionario Enciclopédico Larousse. Tomo VIII. 1997. Pag. 2480.

Los conceptos anteriormente señalados, nos dan las pautas a seguir, para alcanzar el bienestar social, para poder cubrir las necesidades de la población. La alimentación, educación, salud vivienda y sobre todo el empleo como fuente principal del desarrollo económico, la actividad económica sea suficiente para el crecimiento de la economía de nuestro país, asimismo debe de haber una adecuada planeación económica para que logre el bienestar social adecuado para todos los integrantes de nuestro país en base a la justicia social.

Es relevante tener claro y dominar todos y cada uno de los conceptos a que se refiere el presente capítulo con el fin de adentrarse al tema sacando la persona que lo lea, sus propias conclusiones.

## CAPITULO III

### PRINCIPALES DISPOSICIONES JURIDICAS QUE REGULAN EL BIENESTAR SOCIAL Y EL CRECIMIENTO ECONOMICO EN EL DERECHO POSITIVO MEXICANO

#### 3.1- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Constitución, Carta magna. Ley Suprema, ley fundamental; estos, son sólo unos cuantos de los calificativos que se le anteponen a la ley que nos rige, en donde se establecen los principios básicos para la sobrevivencia del estado de derecho, así tenemos regulado todos y cada uno de los derechos de los gobernados, organización del gobierno y es la base que garantiza la paz de nuestro país.

Así, tenemos como primer derecho a la educación, como parte fundamental del bienestar social, el que se encuentra regulado en el artículo 3º que a la letra dice:

“ Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El estado -- Federación, Estados y Municipios- impartirá educación preescolar, primaria y la secundaria son obligatorias.

Después de transcribir el primer párrafo del artículo, nos damos cuenta que la idea y la redacción no es obra de la casualidad sino que, tiene su antecedente que encontramos en nuestro propio antepasado, donde la educación era clasista, teniendo a los

macehuales que eran excluidos del caimecac que estaba reservada para los nobles; pasando a la etapa colonial, la educación estaba bajo control de la iglesia donde no existía la libertad de enseñanza. Es hasta el año de 1857 en donde se empieza a gestar la educación que ahora conocemos, primero fue la educación laica, después gratuita, socialista, democrática y nacional.<sup>38</sup>

En este artículo se encuentra reglamentada toda la educación, donde se establecen los objetivos, de la educación superior, dándole un tratamiento muy especial a la educación universitaria, la que no se ve restringida, en donde encontramos que las instituciones que la imparten tienen autonomía, cosa de la que carecen las instituciones en donde se imparte la primaria, secundaria y la escuela normal para maestros.

La educación superior se encuentra regulada en la fracción VII que a la letra dice:

Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos del ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio.

La autonomía universitaria se otorgó con la reforma del 9 de junio de 1980, cabe decir que la autonomía debe entenderse como ejercicio de ciertas facultades que

---

<sup>38</sup> CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Comentada. Instituto de Investigaciones Jurídicas. U.N.A.M. México. 1985. Pag. 6-7.

originalmente corresponden al estado en tanto que están directamente, relacionadas con el servicio público de educación. en este caso del tipo superior, es decir el estado se desprende de esas facultades que le son propias para depositarlas en otra entidad creada por él.<sup>39</sup>

Otro artículo relevante es el 4° en donde encontramos consagrados el derecho a la salud y el derecho a la vivienda.

“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud”.

“Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa”

Estos dos derechos son de vital importancia para todo estado.

Desde la promulgación de Nuestra Carta Magna no se había establecido el derecho a la salud y fue el 3 de febrero de 1983, que se publica en el Diario Oficial de la Federación la reforma a dicho artículo, trayendo consigo una reestructuración en la forma de prestar el servicio, ahora garantía constitucional, encontramos a la Ley General de Salud promulgada el 7 de febrero de 1984, en donde se establece que la secretaria de salud sería la encargada de aplicar las políticas encaminadas a cumplir con la norma constitucional y en donde se organiza a todas las instituciones que prestan el servicio de salud, -ISSSTE, IMSS, ISFAM- con el objeto de lograr una mayor cobertura, en la que se establecen programas de carácter nacional.<sup>40</sup>

---

<sup>39</sup> IDEM.

<sup>40</sup> CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, comentada por el Instituto de Investigaciones Jurídicas. 1985. Pag. 8. 9



El derecho a la vivienda, como podemos observar, surgió como algo privativo de los trabajadores, de la necesidad de tener una vivienda digna en la que puedan estar con su familia, esto, con el propósito de evitar los asentamientos irregulares y de ayudar a las clases más desprotegidas, pero son las leyes reglamentarias las que tratarán de resolver el tan difícil problema debido a las recurrentes crisis económicas.

Que se pretende en rigor con su inclusión en el artículo 4° constitucional

Hacer conciencia en el ciudadano, en el jefe de familia, en el funcionario público o privado, en el hombre de negocios (industrial, comerciante, empresario o en general), sobre la necesidad de que la familia mexicana cuente con habitación digna, evitando en forma gradual los asentamientos humanos irregulares, pues, la evolución a la que ha llegado la población ya no puede permitir el deterioro social ni debe prolongarse por más tiempo el cúmulo de problemas que representa su solución.

El artículo 5° Constitucional es uno de los más importantes, ya que en su parte medular otorga la libertad de trabajo, esto es, que toda persona podrá dedicarse a la profesión, industria, comercio que le acomode, sólo existe una obligación a cumplir debe ser lícito, lo antes expuesto tiene su antecedente en las no tan célebres tiendas de raya, en donde las deudas crecían como la espuma y lograban que familias enteras trabajaran para el hacendado sin poder nunca pagar sus deudas, quien, a su vez se hacía más y más rico privando a la familia del

salario justo y retributivo. Gracias a este artículo podemos contratarnos con quien más nos convenga.

Para lograr el bienestar social que tanto se habla, este deberá estar dado a través de bases que son nuestras normas de derecho, parte fundamental en el desarrollo del país, así encontramos en los artículos 25 y 26 constitucionales las bases de la rectoría del desarrollo nacional, el artículo 25 constitucional le impone al gobierno la planeación de las actividades económicas, para lograr una distribución equitativa y justa del ingreso.

El artículo 26 constitucional que tiene íntima relación con el 25 constitucional, nos habla de un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán los programas de la administración pública federal.

## EL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL

“ Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil ”

Esta garantía es el derecho al trabajo, en este artículo en donde se sientan las bases o derechos mínimos de todos los trabajadores, los que deben ser respetados por los patrones, fue por este artículo que nuestra constitución fue calificada como socialista, incluso antes que la unión soviética, es de este artículo donde emanan las leyes secundarias relativas a la seguridad social y la vivienda.

Este precepto que rompe con los moldes de un constitucionalismo abierto a los derechos del individuo y a la composición de la estructura política, la parte más dinámica y profundamente humana del capítulo social de nuestra constitución.

La clase tutelada es, los obreros, clase desprotegida y explotada, es aquí donde se encuentran las mínimas percepciones y de seguridad social a que tiene derecho, de ahí la importancia de este artículo para todos los trabajadores de este país.

### 3.2 CODIGO DE COMERCIO.

Es en este ordenamiento legal se regulan todos los actos comerciales tal como se desprende de la redacción del artículo 1° que a la letra dice:

“Los actos comerciales sólo se regirán por lo dispuesto en este Código y las demas leyes mercantiles aplicables”.<sup>41</sup>

Asi también, se infiere que existen otros actos mercantiles regulados por leyes especiales, entre las que destacan la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito etc.

Otro artículo de vital importancia incrustado en este cuerpo legal es el 3°.

“Se reputan en derecho comerciantes

---

<sup>41</sup> CODIGO DE COMERCIO, Editorial McGraw-Hill, Segunda Edición, pag. 1

I.- Las personas que, teniendo capacidad legal para ejercer el comercio, hacen de él su ocupación ordinaria;

II.- Las sociedades constituidas con arreglo a las leyes mercantiles;

III.- Las sociedades extranjeras o las agencias o sucursales de éstas, que dentro del territorio nacional ejerzan actos de comercio.

Como es de esperarse el Código de Comercio ya ha sido superado, por esto una gran variedad de artículos se encuentran derogados.

### 3.3 LEY DE COMERCIO EXTERIOR

Esta ley secundaria se promulga en razón de las necesidades del país de entablar relaciones comerciales, la globalización como fenómeno de modernidad da a los países que se integran a determinado grupo la certeza de un comercio sin barreras, logrando que los productos ingresen sin cortapisas, es así como en esta Ley encuentra los parámetros a seguir,

El artículo 1º dice:

“La presente Ley tiene por objeto regular y promover el comercio exterior, incrementar la competitividad de la economía nacional, propiciar el uso eficiente de los recursos productivos del país, integrar adecuadamente la economía mexicana con la internacional y contribuir a la elevación del bienestar de la población.

Cómo se desprende del artículo antes citado esta ley, lo que pretende es lograr el bienestar de la población, fijar los principios y directrices a seguir para comerciar internacionalmente.

Siguiendo con el análisis del citado artículo podemos decir que tiene principios primordiales como son:

- Promover el comercio exterior.
- Incrementar la competitividad de la economía nacional.
- Propiciar el uso eficiente de los recursos productivos del país
- Integrar adecuadamente la economía mexicana con la internacional
- Elevar el bienestar de la población.

### **3.4 LEY FEDERAL DE VIVIENDA**

Esta ley reglamentaria del artículo 4º Constitucional en su primer artículo nos dice:

La presente ley es reglamentaria del artículo 4º, párrafo cuarto, de la Constitución General de la República. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer y regular los instrumentos y apoyos para que toda la familia pueda disfrutar de vivienda digna y decorosa.

Esta ley es la que menciona los lineamientos generales para que la población de bajos ingresos pueda ampliar, construir o adquirir un terreno para edificar ahí su casa.

Recordemos que la necesidad de habitación ha constituido uno de los más angustiantes problemas de los últimos tiempos.

Estima el doctor De la Cueva que el pensamiento de uno de los grandes constituyentes de 1917, el licenciado don Natividad Macías, quien en memorable discurso pronunciado el 28 de diciembre de 1916 se refirió posiblemente por primera vez en la historia universal, a la obligación de proporcionar a los trabajadores habitaciones cómodas e higiénicas, cuando ni siquiera en las leyes norteamericanas, inglesas o belgas concedían este beneficio.

Artículo 2º- Los lineamientos generales de la política nacional de vivienda, son los siguientes:

- I. La ampliación de las posibilidades de acceso a la vivienda que permita beneficiar al mayor número de personas, atendiendo preferentemente a la población urbana y rural de bajos ingresos;
- II. La constitución de reservas territoriales y el establecimiento de oferta pública de suelo para vivienda de interés social;
- III. La ampliación de la cobertura social de los mecanismos de financiamiento para la vivienda, afín de que se canalice mayor número de recursos a los trabajadores no asalariados, los marginados de las zonas urbanas, los campesinos y la población de ingresos medios;
- IV. La coordinación de los sectores público, social y privado para estimular la construcción de vivienda en renta, dando preferencia a la vivienda de interés social;
- V. La información y difusión de los programas públicos habitacionales, con el objeto de que la población beneficiaria tenga mejor conocimiento y participación de los mismos.

Se establece el sistema nacional de vivienda que es el conjunto in

tegrado y armónico de las relaciones jurídicas, económicas, sociales, políticas, tecnológicas y metodológicas que dan coherencia a las acciones, instrumento y procesos de los sectores público, social y privado, orientados a la satisfacción de las necesidades de vivienda. Art. 3°

Los instrumentos y apoyos para el desarrollo de la política de vivienda son:

- I. Formular instrumentos de control y evaluación de programas sobre vivienda que participen en la producción, financiamiento y mejoramiento de la vivienda.
- II. Establecer normas para operar y conducir acciones de las dependencias federales en materia de tierra para vivienda.
- III. Estimulos para la producción, distribución, usos de materiales y asistencia técnica para la construcción.
- IV. Normas y tecnologías para vivienda.
- V. Normas para el otorgamiento de créditos y asignación de vivienda.
- VI. Promoción y fomento de sociedades cooperativas y otras formas de organización solidarias.
- VII. Bases de coordinación de las dependencias y entidades de la federación con Estados y Municipios y sector social para establecer el Plan Nacional de Vivienda.

Esta ley le otorga facultades al Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología como autoridad competente, así también señala sus funciones para:

- I. Formular y conducir y evaluar políticas de vivienda; o acciones que tiendan a satisfacer necesidades de vivienda.
- II. Intervenir en la formulación y presentación de proyectos de presupuesto anuales ante la Secretaría de Programación y Presupuesto por las entidades federales y en las que ésta funja como coordinador o que realice programas de vivienda.
- III. Coordinar el sistema nacional de vivienda.
- IV. Fomentar la producción y distribución de materiales de construcción.
- V. Fomentar en coordinación con Estados y Municipios; la constitución de organismos y agrupaciones sociales para la producción y mejoramiento de la vivienda.

Es importante destacar que la ley de vivienda aglutina todo un programa integral para el desarrollo de la vivienda, lástima que no se pone en práctica.

### **3.5 LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA**

Del nombre mismo se desprende el objeto y se infiere que protege la libre competencia económica, de una manera sana, así encontramos en el articulado de esta ley los principios rectores a que deberán sujetarse todos los que ejerzan el comercio, ya sea proporcionando bienes y servicios sin más limitación que



la ley de la oferta y demanda, para lograr una economía de libre mercado en donde el estado sea un simple observador.

A continuación pasamos al análisis de esta ley.

Artículo 1º. La presente Ley es reglamentaria del artículo 28 constitucional en materia de competencia económica, monopolios y libre concurrencia, es de observancia general en toda la República y aplicable a todas las áreas de la actividad económica.

La ley en comento fue publicada el 24 de diciembre de 1992, entre los ordenamientos que deroga, encontramos a la Ley Orgánica del artículo 28 constitucional en materia de Monopolios; Ley de Atribuciones del Ejecutivo en materia Económica; Ley de Industrias de la Transformación, del 13 de mayo de 1941; Ley de Asociaciones de productores para la distribución y venta de sus productos de 25 de junio de 1937.

La ley tiene por objeto proteger el proceso de competencia y libre concurrencia, mediante la eliminación de todas las prácticas nocivas y que atentan contra la ley de la oferta y demanda, esto es, vigilar el buen funcionamiento del mercado.

Existen ciertas actividades a las que la ley no les otorga el carácter de monopolios.

A) Las funciones que el estado ejerza de manera exclusiva en las áreas estratégicas a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 28 constitucional.

- B) Las asociaciones de trabajadores constituidos conforme a la legislación de la materia para proteger sus propios intereses.
- C) Los privilegios que por determinado tiempo se les concedan a los autores y artistas para la producción de sus obras y los que para el uso exclusivo de sus inventos, se otorguen a los inventores y perfeccionadores de alguna mejora.
- D) Las asociaciones o sociedades cooperativas que vendan directamente sus productos en el extranjero, siempre y cuando:
- Dichos productos sean la principal fuente de riqueza de la región en que se produzcan o no sean artículos de primera necesidad;
  - Sus ventas o distribución no se realicen además en territorio nacional.
  - Su membresía sea voluntaria y se permita la libre entrada y salida de sus miembros.
  - No otorguen o distribuyan permisos o autorizaciones cuya expedición corresponda a dependencias o entidades de la administración pública federal.

V.-Esten autorizadas en cada caso para constituirse por la legislatura correspondiente a su domicilio social.

Esta ley también faculta al ejecutivo federal para determinar mediante decreto, cuales bienes y servicios son necesarios para la economía nacional o el consumo popular, podrán sujetarse a precios máximos y será la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, quien mediante acuerdo debidamente fundado y motivado, determinará los precios máximos que corresponden a los bienes y servicios.

Se regulan los siguientes actos económicos.

- \*Prácticas monopólicas absolutas
- \*Prácticas monopólicas relativas
- \* Concentraciones

Las prácticas monopólicas absolutas son:

Los contratos, convenios, arreglos o combinaciones entre agentes económicos competidores entre sí, cuyo objeto o efecto sea

- Fijar, elevar, concertar o manipular el precio de venta o compra de bienes y servicios
- Establecer la obligación de no producir, procesar, distribuir, comercializar una cantidad restringida y limitada de bienes y servicios
- Dividir, distribuir, asignar o imponer porciones o segmentos a un mercado actual o potencial

Prácticas monopólicas relativas

Son los actos, contratos, convenios o combinaciones cuyo objeto o efecto sea o pueda ser desplazar indebidamente a otros agentes del mercado, impedirles sustancialmente su acceso o establecer ventajas exclusivas a favor de una o varias personas.

- La fijación, imposición, o establecimiento de la distribución exclusiva de bienes o servicio.
- La imposición del precio o demás condiciones que un distribuidor o proveedor debe observar al expender o distribuir bienes o prestar servicio
- La venta o transacción condicionada al comprar, adquirir, vender o proporcionar otro bien o servicio adicional

### Concentraciones

La fusión, adquisición del control o cualquier acto por virtud del cual se concentran sociedades, asociaciones, acciones, partes sociales, fideicomisos o activos en general que se realice entre competidores, proveedores, clientes o cualesquiera otros agentes económicos.

Así como lo establece el artículo 23 de esta ley, el órgano encargado de realizar las investigaciones sobre la existencia de monopolios, estancos, prácticas o concentraciones prohibidas por la Ley será la Comisión Federal de Competencia, que es el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, que cuenta con autonomía técnica y operativa.<sup>42</sup>

---

<sup>42</sup> PALACIOS Luna Manuel R. *El Derecho Económico en México*. Editorial Porrúa. 1993. Pag. 337.

### 3.6 LEY GENERAL DE POBLACIÓN

Esta fue publicada el 7 de enero de 1974 en el Diario Oficial de la Federación, deroga a la Ley General de Población del 23 de diciembre de 1974.

El objeto de esta ley es regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio nacional, encontrando lo siguiente:

Artículo 1º Las disposiciones de esta ley son de orden público y de observancia general en la República. Su objeto es regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio nacional, con el fin de lograr que participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social.<sup>43</sup>

Otra parte muy importante de esta ley es que la autoridad competente para coordinar las medidas adecuadas para resolver los problemas demográficos es el ejecutivo federal por conducto de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3º Para los fines de esta ley, la Secretaría de Gobernación dictará y ejecutará o en su caso promoverá ante las dependencias competentes o entidades correspondientes, las medidas necesarias para:

---

<sup>43</sup> LEY GENERAL DE POBLACION. Ediciones Fiscales Isef. Primera Edición. 1999. Pag.1

- I. Adecuar los programas de desarrollo económico y social a las necesidades que planteen el volumen, estructura, dinámica y distribución de la población;
- II. Realizar programas de planeación familiar a través de los servicios educativos y de salud pública de que se disponga el sector público y vigilar que dichos programas y los que realicen organismos privados, se lleven a cabo con absoluto respeto a los derechos fundamentales del hombre y preserven la dignidad de las familias, con el objeto de regular racionalmente y estabilizar el crecimiento de la población, así como lograr el mejor aprovechamiento de los recursos humanos y naturales del país;
- III. Disminuir la mortalidad;
- IV. Promover la plena integración de la mujer al proceso económico, educativo, social y cultural;
- V. Promover la plena integración de grupos marginados al desarrollo nacional;
- VI. Las demás finalidades que esta ley u otras disposiciones legales determinen.

La Secretaría de Gobernación es la que dictará y ejecutará las medidas necesarias para crear programas de desarrollo económico y social.

Artículo 5°. Se crea el Consejo Nacional de Población que tendrá a su cargo la planeación demográfica del país, con el objeto de incluir a la población en los programas de desarrollo económico y social que se formulen dentro del sector gubernamental y vincular los objetivos de éstos con las necesidades que plantean los fenómenos demográficos.

Artículo 6°. El Consejo Nacional de Población estará integrado por un representante de la Secretaría de Gobernación, que será el titular del ramo y que fungirá como presidente del mismo, y un representante de cada una de las secretarías de Relaciones Exteriores, Hacienda y

Credito Publico, Programación y Presupuesto, Desarrollo Urbano y Ecología, Educación Pública, Salud, Trabajo Y Previsión Social, Reforma Agraria, del Departamento del Distrito Federal y de los Institutos Mexicano del Seguro Social y de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que serán sus respectivos titulares o los subsecretarios, secretarios generales o subdirector general, según sea el caso, que ellos designen. Por cada representante propietario se designará un suplente que deberá tener el mismo nivel administrativo que aquel, o el inmediato inferior.

Es importante tener en cuenta que la política demográfica del país se ve restringida por el artículo 4º Constitucional, esto es, que para evitar el crecimiento demográfico de una manera más efectiva es necesario restringir el número de hijos que deben tener las familias.

La población en exceso o superior a la capacidad de sostenimiento de un país subdesarrollado no es su salvación sino su perdición, ya que a esto debemos agregarles los servicios de salud, educación, alimentación, vivienda, etc.

Debemos tomar en cuenta a Malthus cuando dice en su ensayo sobre el principio de la población, que esta crece en forma por demás acelerada, si la comparamos con el crecimiento de la producción, para evitar el ya de por sí problema demográfico es necesario reformar nuestra carta magna, en donde todas las familias puedan tener sólo los hijos a los que puedan mantener y educar con calidad.

### 3.7 LEY DEL ISSSTE e INFONAVIT.

La ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, fue publicada el 27 de diciembre de 1983, en el Diario Oficial de la Federación.

Esta ley es de Orden Público, Interés Social y de vigencia en toda la república; y se aplicará

- I. A los trabajadores del servicio civil de las dependencias y de las entidades de la administración pública federal que por ley o por acuerdo del ejecutivo federal se incorporan a su régimen, así como a los pensionistas y a los familiares, derechohabientes de unos y otros.
- II. A las dependencias y entidades de la administración pública federal y de los poderes de la unión a que se refiere esta ley.
- III. A las dependencias y entidades de la administración pública en los estados y municipios y a sus trabajadores en los términos de los convenios que el instituto celebre de acuerdo con esta ley.
- IV. A los diputados y senadores que durante su mandato constitucional se incorporen individual y voluntariamente.<sup>44</sup>

---

<sup>44</sup> PALACIOS Luna Manuel R. El Derecho Económico en México. Editorial Porrúa. Quinta Edición. Pag. 281



Artículo 3° Se establecen con carácter obligatorio los siguientes seguros y servicios:

- I. Medicina preventiva
- II. Seguro de enfermedades y maternidad,
- III. Servicios de rehabilitación físico y mental
- IV. Seguro de riesgo de trabajo
- V. Seguro de jubilación
- VI. Seguro de retiro por edad y tiempo de servicios
- VII. Invalidez, Cesantía en edad avanzada, etc.

## LEY DEL INFONAVIT

Esta ley fué publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 1972.

Lo importante de esta ley es que es de utilidad social y de observancia general en toda la república, además de la creación del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en donde se establece que este organismo es de servicio social.

Es el artículo 3° en donde se establece el objeto, encontrando que:

- I. Administrar los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda.
- II. Establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores obtener crédito barato y suficiente para:

- a) Adquirir en propiedad habitaciones cómodas e higiénicas.
- b) Construcción, reparación, ampliación y mejoramiento de sus habitaciones.
- c) Pago de pasivos contraídos para los conceptos anteriores.

III. Coordinar y financiar programas de construcción de habitaciones para ser adquiridas por los trabajadores.

#### PATRIMONIO DEL FONDO

Este se integra por

I.-Aportaciones que deben hacer los patrones y con los rendimientos provenientes de las inversiones de estos

II.-Aportaciones en numerario, servicio y subsidios del gobierno federal

Con bienes derechos que adquiera por cualquier título

III.-Rendimientos obtenidos de inversión de los recursos a que aluden las fracciones II y III.<sup>45</sup>

#### AUTORIDADES COMPETENTES

- a) Asamblea general
- b) Consejo de administración
- c) Comisión de vigilancia
- d) Director general
- e) Los directores generales
- f) Comisión de inconformidades y de valuación
- g) Comisiones consultivas regionales.

La asamblea se integra en forma tripartita. Gobierno federal, patrones y trabajadores.

La asamblea general es el organo supremo del Instituto y tiene como funciones

- a) Examinar y en su caso, aprobar el presupuesto de egresos e ingresos,
- b) Examinar y en su caso, aprobar los estados financieros de las operaciones del último ejercicio
- c) Expedir los reglamentos del instituto
- d) Establecer reglas para otorgar créditos y operación
- e) Determinar las reservas que se deben constituir para asegurar la operación del fondo.

### 3.8 LEY DEL SEGURO SOCIAL

---

<sup>45</sup> IDEM

Esta ley que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995, entrando en vigor el 1 de julio de 1997.

En su primer artículo establece que es de observancia general en toda la república y sus disposiciones son de orden público y de interés social.

El artículo segundo, nos dice que la seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo.

Es el artículo 4° el que nos dice:

El seguro social es el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional en los términos de esta ley.

El seguro social esta a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social quien es un organo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonios propios.

El seguro social comprende

- I. Régimen obligatorio
- II. Regimen voluntario

Artículo 12.- Son sujetos de aseguramiento del régimen obligatorio.

- I. Las personas que se encuentren vinculadas a otras, de manera permanente o eventual, por una relación de trabajo cualquiera que sea el acto que le de origen y cualquiera que sea la personalidad jurídica o la naturaleza económica del patrón y aún cuando este, en virtud de alguna ley especial, esté exento del pago de impuestos o derechos.
- II. Los miembros de las sociedades cooperativas de producción, y
- III. Las personas que determine el ejecutivo federal a través del decreto respectivo, bajo los términos y condiciones que señala esta ley.

#### Artículo 13

- I. Los trabajadores de las industrias familiares y los independientes, como profesionales, comerciantes en pequeño, artesanos y demás trabajadores no asalariados;
- II. Trabajadores domesticos;
- III. Los ejidatarios, comuneros, colonos y pequeños propietarios
- IV. Los patrones persona física con trabajadores a su cargo
- V. Los trabajadores al servicio de las administraciones publicas de la federación y entidades federativas.

### **3.9 LEY FEDERAL DEL TRABAJO**

Esta ley que entró en vigor el 1º de mayo de 1970, entre los ordenamientos que deroga se encuentra la Ley Federal del Trabajo de 1931, es en el articulado

de la misma donde encontramos regulados las condiciones mínimas que deben imperar en un centro de trabajo, empezando por el salario, jornada, aguinaldo, vacaciones, etc.<sup>46</sup>

Así encontramos que en el artículo 1º los siguiente:

La presente ley es de observancia general en toda la república y rige las relaciones de trabajo comprendidas en el artículo 123, apartado "A" de la constitución.

Artículo 2º Las normas de trabajo tienden a conseguir el equilibrio y la justicia social en las relaciones de trabajadores y patrones.

Artículo 3º El trabajo es un derecho y un deber sociales. No es artículo de comercio, exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta y debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida, la salud y un nivel económico decoroso para el trabajador y su familia.

No podrán establecerse distinciones entre los trabajadores por motivo de raza, sexo, edad, credo religioso, doctrina política o condición social.

Asimismo, es de interés social promover y vigilar la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores.

El objeto de la ley lo encontramos en el artículo primero que nos dice, que rige las relaciones de trabajo entre particulares, con el afán de salvaguardar a la clase económicamente más desprotegida como son los trabajadores.

La aplicación de las normas de trabajo le corresponde a

---

<sup>46</sup> CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Comentada por el Instituto de Investigaciones Juridicas UNAM. 1985. Pag 304.

- I. Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- II. Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de Educación,
- III. Las autoridades de las entidades Federativas y a sus Direcciones o Departamento del trabajo;
- IV. Procuraduría de la Defensa del Trabajo;
- V. Servicio Nacional del Empleo, Capacitación y Adiestramiento;
- VI. Inspección del Trabajo;
- VII. Comisión de Salarios Mínimos;
- VIII. Comisión nacional para la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas;
- IX. Las Juntas Federales y locales de conciliación;
- X. La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje;
- XI. Las Juntas Locales de Conciliación y arbitraje; y
- XII. Al Jurado de Responsabilidades.<sup>47</sup>

### **3.10 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1995-2000**

Con el fin de que el estado organice la planeación nacional del desarrollo y de conformidad con lo establecido en el artículo 26 constitucional, el ejecutivo federal elabora el Plan Nacional de Desarrollo, que sirve para normar obligatoriamente los programas del gobierno, mediante la ordenación racional y sistemática de las acciones que buscan lograr un desarrollo equitativo que proporcione mejores niveles de vida para todos.

---

<sup>47</sup> LEY FEDERAL DEL TRABAJO. Editorial Trillas. Segunda Reimpresión 1992. Pag. 189

El plan que hoy se analiza fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 1995, encontrando en su contenido dos capítulos muy importantes en materia de bienestar social, como son: Desarrollo Social y Crecimiento Económico.

El capítulo relacionado al Desarrollo Social, establece como objetivos el lograr la igualdad de oportunidades y de condiciones que aseguren a la población, el disfrute de elevados niveles de bienestar social, incluyendo la disminución de la pobreza y la marginación.

Como primer elemento de acción tiene al reordenamiento y disminución de la población, en el que el reto prioritario es, propiciar la disminución de la fecundidad en las regiones y los estratos de la población de mayor rezago económico, donde la tasa de crecimiento demográfico es muy alta.

Es importante considerar que al aumentar la población, incide principalmente en la falta de servicios públicos; para ello es necesario diseñar la estrategia basada en la migración, esto es, lograr que la gente no salga de sus comunidades, es necesario que se logre que las ciudades intermedias y pequeñas puedan desempeñar un papel económico y demográfico cada vez de mayor trascendencia, ya que se debe promover el desarrollo y reorientar las corrientes migratorias hacia ellas, logrando un equilibrio que permita mejorar los servicios hacia la población.



El crecimiento demográfico hace que los beneficios del desarrollo se esfumen, por lo que al realizar campañas de concientización para el uso de métodos anticonceptivos, fomentando también que la familia poco numerosa tiene más expectativas frente a la vida.

Otro paso que es fundamental dar, es el de proporcionar a la mujer mayor proyección para lograr que se desarrolle y logre mejorar su condición y la de su familia a través de la educación.

El segundo de los elementos para lograr el bienestar social lo encontramos en la educación, ésta debe darse tal como lo establece nuestra carta magna, nacional gratuita, laica.

La educación como factor decisivo de superación personal y de progreso social, debe ser de calidad y con cobertura nacional, logrando con ello elevar los beneficios a todos los que la reciben, para esto, es necesario reforzar los programas que contribuyan a eliminar los rezagos en las entidades y regiones donde las condiciones sociales y geográficas dificultan el acceso a la educación.

El aumento en la población trae consigo el requerimiento del servicio educativo en mayor proporción, por lo que se deben de dotar de mayores recursos

para este rubro, que al ser motor del desarrollo nacional debe seguir ampliando su cobertura y mejorando el servicio.

Otro rubro que no debe dejarse es la salud, ya que gracias a esta podemos trabajar, ir a la escuela, divertirnos y contribuir al bienestar de nuestras familias, es urgente realizar cambios profundos en las instituciones del Sistema Nacional de Salud con el fin de lograr tener mayor cobertura a grupos y poblaciones marginadas.

En materia de vivienda el plan, busca orientar el papel del estado y los sectores sociales y privados para apoyar a la producción, financiamiento, comercialización de la vivienda

Se tratará de fortalecer a las instituciones que se dediquen a la construcción de vivienda, se simplificarán los trámites para no obstaculizar ni desalentar la producción de vivienda.

El capítulo referente al crecimiento económico tiene como objetivos, el crecimiento vigoroso y sustentable que fortalezca la soberanía nacional.

Las cinco grandes líneas de estrategia para impulsar el crecimiento económico sostenido y sustentable son:

- Hacer del ahorro interno la base fundamental del financiamiento del desarrollo nacional y asignar un papel complementario al ahorro externo.
- Establecer condiciones que propicien la estabilidad y la certidumbre para la actividad económica.
- Promover el uso eficiente de los recursos para el crecimiento.
- Desplegar una política ambiental que haga sustentable el crecimiento económico.
- Aplicar políticas sectoriales pertinentes.

### EL AHORRO INTERNO, BASE PRIMORDIAL DE CRECIMIENTO.

Para lograr un crecimiento sustentado en el ahorro interno es necesario adoptar un sistema tributario que fomente el ahorro familiar y la reinversión de utilidades de las empresas, el sistema tributario debe ser sencillo y que no contravenga la actividad económica.

Es necesario realizar modificaciones respecto a los seguros de invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte que se encuentran contemplados en la ley del seguro social, esto es que todas las contribuciones para el retiro y la vivienda fuesen individualizadas y acumuladas en cuentas personales que paguen rendimientos reales atractivos.

## DISCIPLINA FISCAL, ESTABILIDAD Y CERTIDUMBRE ECONOMICA Y FINANCIERA.

Para que la situación macroeconómica permita una expansión sostenida de la actividad económica y del empleo, se requiere contar con finanzas públicas sanas, con una política cambiaria que coadyuve a la competitividad de la economía y al equilibrio de la balanza de pagos y con una política monetaria conducente a la estabilidad de precios.

En lo que se refiere a finanzas públicas sanas, se refiere que el nivel del gasto público deberá guardar correspondencia con el total de ingresos tributarios y no tributarios que recibe el sector público.

Otro rubro para lograr estabilidad y certidumbre económica es necesario tener una política cambiaria congruente con los objetivos estratégicas que establece el plan.

## USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS PARA EL CRECIMIENTO.

Para alcanzar el crecimiento económico es necesario el uso eficiente de los recursos humanos y materiales, favorecer el empleo, elevando la productividad y mejorar los ingresos.

El empleo se mejora al cambiar las condiciones, entre ellas otorgar mayor capacitación a los trabajadores del país.

Otra condición importante es el cambio tecnológico.

Del análisis de las leyes mencionadas podemos concluir que el derecho como motor de institucionalidad, no ha cumplido con su titánica labor, toda vez que la existencia de normas jurídicas concernientes a lograr al bienestar de la población no son aplicadas adecuadamente, esto es el resultado de una falta de educación y cultura del derecho como eje fundamental de vida social de un país, es aquí donde se refleja que el estado de derecho del que tanto se habla sólo existe a medias, pues se aplica a determinados grupos sociales y nunca a la sociedad en su conjunto, es claro advertir que se legisló a favor de las clases económicamente débiles, pero también es evidente que no se aplican dichas normas, lo que conlleva a decir que el derecho no existe para las clases marginadas.

## CAPITULO IV

### LA DESIGUALDAD SOCIAL EN MEXICO. NECESIDAD DE UNA ADECUADA PLANEACION ECONOMICA.

La desigualdad social en México y en el mundo se ha dado en todas las épocas de la historia, teniendo claros ejemplos en los patricios y plebeyos en Roma, es indudable que la desigualdad es un problema que no se ha podido resolver a lo largo de los 5000 años que el hombre lleva en la tierra.

La dificultad que se encuentra en estos momentos para terminar con esta difícil situación es la corrupción, falta de oportunidades para todos, falta de servicios a la población y lo más importante una nula aplicación de la ley a los poderosos.

Han surgido varias opciones a lo largo de nuestra vida independiente para lograr que la desigualdad sea erradicada, sin embargo, ninguna ha prosperado, es en nuestra carta magna en donde encontramos el principio de igualdad de los hombres ante la ley, siendo el primer artículo el que establece que todo individuo gozará de las garantías que otorga, pero en la práctica esto no sucede, ya que el color de la piel, el hablar algún dialecto o el no tener dinero son suficientes para que las garantías individuales sean conculcadas.

Otra alternativa que el estado ha encontrado para evitar que la disparidad sea aún mas dura es la planeación económica, teoría que se empezó a desarrollar en

los países de los denominados de economía centralizada, extendiéndose ahora a todos los demás, México no podía quedar rezagado en los cambios internacionales y fue hasta 1983 cuando pasó a formar parte la planeación económica de nuestra constitución.

En la actualidad, cualquier sistema político utiliza como instrumento fundamental a la planeación, que es la única forma de organizar a la colectividad y definir con precisión las metas que se pretende lograr, las fórmulas para su realización y los procedimientos que permitan evaluar el avance.

El artículo 26 Constitucional es en donde se encuentra regulado esta importante materia, se menciona también que la planeación democrática del desarrollo nacional imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad en el crecimiento de la economía.

Una de las formas que el gobierno ha buscado para enfrentar los problemas es la imposición de una nueva doctrina económica como lo es el Neoliberalismo.

La nueva teoría consiste en dejar que la ley de la oferta y demanda regulen las fuerzas del mercado, así también el estado es vigilante de las cuestiones económicas, esto trae como consecuencia de poner en igualdad de circunstancias a los que lo tienen todo y a los que no.

Sin justificar las acciones emprendidas por los últimos sexenios, la nueva teoría no va con la costumbre, esto es, subsidio a la tortilla, leche y todas las empresas paraestatales que tenían una función social desaparecen y todos los que tenían algún beneficio

se ven desprotegidos, son estos, quienes recriminan al gobierno la falta de ayuda y su empeño de poner en igualdad de circunstancias a todos los habitantes del país.

Es importante destacar que la competencia, libre mercado etc., son conceptos a los que no estábamos habituados y nos hacen pensar que la teoría económica denominada Neoliberalismo es errónea; lo que debemos hacer los gobernados es que todos los programas que el gobierno anuncia sean cumplidos a cabalidad y en caso de que no se les exija el cumplimiento, evitando también el lastre de la planeación sexenal, debiéndose elaborar planes y programas a largo plazo que beneficien al mayor número de personas.

#### **4.1 EL CRECIMIENTO ECONOMICO SIN BIENESTAR SOCIAL PROVOCA:**

¿Cómo explicar adecuadamente el crecimiento económico?. Esta pregunta ha ocupado las mentes de los economistas desde el principio.

Aunque no existe unanimidad en la definición de crecimiento, es conveniente aceptar la convención de que, la renta o producto nacional por habitante es uno de los indicadores más confiables de los logros del sistema económico en un momento dado y que cualquier momento de la renta nacional real por habitante a lo largo del tiempo presupone crecimiento económico, es este el indicador más objetivo a la hora de estimar el bienestar de la sociedad.<sup>43</sup>

---

<sup>43</sup> CABANELLAS, Guillermo. Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual. Editorial Heliasta Tomo II C.CH. 20ª Edición. 1981. Pag. 229.



En un país como el nuestro, se ha hecho tan popular el concepto de subdesarrollo que es algo a lo que ya estamos habituados y sin perspectiva de salir, este concepto se aplica por no alcanzar el nivel de las naciones occidentales más destacadas en cuanto a los logros económicos y progreso tecnológico.

#### **4.1.1 a) Delincuencia**

Se puede definir a la sociedad como un sistema de relaciones reciprocas entre los hombres. Al orden jurídico podemos definirlo como el conjunto de normas que regulan la conducta externa de los individuos.

Es la sociedad en donde se produce la cultura, el lenguaje, el arte, la ciencia, la moral, la religión y el derecho.

El derecho es un producto cultural, que no se puede explicar en funciones de elementos individuales, tales como la creación personal del hombre, sino por el contrario con la intervención de los elementos sociales, tales como, el deseo de seguridad o certeza que experimentan los hombres que pertenecen a un conglomerado humano.<sup>49</sup>

A partir de que surge el derecho ejerce influencia sobre la sociedad, señalando los caminos que debe seguir.

---

<sup>49</sup> AZUARA, Perez Leandro. Sociología. Editorial Porrúa. Décima Edición. 1989. Pag. 285.

Existen otras normas que regulan el comportamiento del individuo como son las normas morales, religiosas y de trato social; las sanciones de estas normas sólo afectan al individuo, sin que se les pueda imponer por la fuerza como ocurre con las normas jurídicas.

Es conveniente advertir que la amenaza de sanción no evita la conducta delictiva, pero es un factor que ejerce presión en el comportamiento humano.

Aún cuando una gran mayoría de los hombres se abstiene de violar las normas jurídicas por lo posibles consecuencias que ello trae consigo, siempre existen hombres que no se detienen ante la amenaza de la aplicación de la sanción y se lanzan a la comisión de delitos.

Las interpretaciones psicológicas de la conducta criminal o no convencional no necesitan apoyarse en los instintos o en las tendencias innatas, el propio Freud lo sugiere en su análisis de la dinámica de la personalidad. Los individuos pueden llegar a ignorar los dictados culturales debido a su particular experiencia social. El descuido paterno, la exigencia excesiva sobre el niño, la autoridad rígida o el constante conflicto entre el padre y el hijo, por ejemplo, pueden producir tendencias psicológicas que estimulan el rechazo o el desdén de las ordenes culturales.<sup>50</sup>

---

<sup>50</sup> IDEM

Indudablemente todo delincuente y en general todo enemigo de la organización social tiene su propia historia individual que es la que explica sus actos.

Existen una serie de factores sociales que explican que los diversos delitos son consecuencias de la falta de trabajo, educación, vivienda etc.

Un gran número de delincuentes procede de las clases más pobres. Esto se explica ya que quienes se ven en la situación de no disponer de lo mas elemental para su subsistencia se encuentran presionados a conseguirlo a cualquier precio.

Es la necesidad económica la que empuja a muchos miembros de las clases bajas a cometer delitos contra la propiedad como lo es el robo, pero en ocasiones es necesario el uso de la violencia, es cuando se cometen delitos contra la vida y la integridad de las personas.

Otro aspecto que muestra la influencia del factor económico en la conducta desviada es la migración de jóvenes del campo a la ciudad, pues sin haber concluido la escuela o apenas habiéndose iniciado en ella, buscan trabajo y sólo alcanzan a obtener una baja categoría con salarios mínimos, que no alcanzan para el sostenimiento de una familia, al no encontrar una adecuada remuneración y teniendo ganas de vivir mejor, la única solución u opción es la comisión de un ilícito para allegarse de recursos para su subsistencia.

La falta de preparación significa que el individuo no puede desempeñar un trabajo fijo.

Son las personas que realizan actividades no calificadas las que se aproximan a la pequeña delincuencia que es el medio idoneo de obtener un mayor ingreso.

A continuación se menciona algunas estadísticas que muestran la realidad de nuestro país, en 1997 se cometieron 19 mil homicidios en México; 17 mil no han sido aclarados.

En el mismo año, España registró 335 homicidios, de los cuales 13 han quedado impunes.

Cada año se cometen 1 millón 490 mil delitos en México, sólo 80 mil llegan a consideración de los jueces. Los jueces encuentran culpables a unos 20 mil delincuentes por año, si les quitamos los ceros, quiere decir que cada 1490 delitos que se cometen en México, sólo se castigan 20.

Suele decirse que la desigualdad es el problema mayor del país. La ilegalidad aparece ante los ojos de muchos como un problema más acuciante, entre otras cosas porque la incidencia del crimen se multiplica en zonas y estados pobres, añadiendo inseguridad a la pobreza.

La impunidad y la corrupción hijastras de la ilegalidad, acentúan el drama de la pobreza.

#### 4.1.2 Drogadicción y prostitución

¿Qué son las drogas?

Las drogas son sustancias químicas que acaban con el dolor, cambia el humor o el estado mental de las personas que las ingieren.<sup>51</sup>

Existen diferentes tipos de drogas como son: El opio, marihuana, cocaína, L:S:D:, etc.

Las drogas son un problema social cuando estas son provocadas por las condiciones sociales en que se vive.

Las consecuencias de esta patología social son graves, la droga crea en el individuo una dependencia orgánica y principalmente psicológica, a la vez que la sustrae del cumplimiento de sus responsabilidades familiares y sociales.<sup>52</sup>

---

<sup>51</sup> HAMBLENG/ MATTHEWS. Sociología. Publicaciones Cultural. Segunda Reimpresión. 1991. Pag. 238.

<sup>52</sup> IDEM

El drogadicto es también un sujeto potencialmente peligroso para la sociedad. El estado mental en que lo coloca la droga, lo hace propenso a realizar toda clase de conductas antisociales.

Los individuos angustiados, inseguros, inmaduros a quienes les es difícil entablar relaciones satisfactorias, ingieren drogas que es una forma de escapar de sus problemas.

Las personas que viven en condiciones sociales de extrema pobreza, mala vivienda, desnutrición, ven en las drogas su única solución.

#### Son causas principales de la drogadicción

- a) La desintegración familiar, principalmente la incomprensión entre padres e hijos
- b) La influencia del medio ambiente que propaga directa o indirectamente el uso de estas sustancias especialmente entre la juventud.
- c) El deseo de algunos jóvenes de experimentar emociones excitantes.
- d) Los estados de ansiedad y angustia propios de la sociedad actual.
- e) El rechazo de las normas y valores vigentes en una sociedad

La rehabilitación debe hacerse no solo a través de las sanciones penales, sino también de la ayuda psiquiátrica y la comprensión y afecto de la familia. Es de esta forma que se puede lograr

extraer del drogadicto los traumas y sentimientos de inseguridad, que son en última instancia los que propician esta conducta.

#### La Prostitución.

Consiste en el habitual comercio carnal de la mujer con varios hombres por el interés del dinero que se recibe como pago.

Esta patología social tiene su origen en causas fundamentalmente psicológicas, hogares sin amor, abandono de los hijos, frustraciones amorosas, etc.

Es importante tomar en cuenta el aspecto económico, ya que juega un papel trascendental; personas en condiciones de miseria, ignorancia e impreparación, recurren a este medio para ganarse la vida.

La drogadicción como problema social radica en la falta de atención hacia los jóvenes que son en su mayoría los más vulnerables y los que orientan sus sentidos hacia las drogas, ya sea por el dicho de sus propios amigos o por problemas en sus familias, en donde se cree que alejándose de la realidad van a resolver su problema; en México el gobierno trata de contrarrestar el problema castigando de manera severa a los traficantes de sustancias prohibidas, pero se olvida de combatir la raíz del problema.

Con una verdadera educación, así como con mayor oportunidades a los jóvenes, para dedicarse a algo útil, se puede hacer más, que castigando a los traficantes de sustancias prohibidas, esto es, un ejemplo claro del esfuerzo que se hace por erradicar un problema, pero sin planear cuando menos los objetivos mínimos que se pretenden obtener.

Es de tomarse en cuenta que los padres de familia juegan un papel destacado en el difícil problema de las drogas, ya que al obtener un salario que pueda cubrir todas las necesidades, no es necesario que ambos conyuges trabajen, lo que permite que los hijos esten vigilados por un padre y no por personas que no se preocupan por ellos; quienes al no proporcionarles orientación alguna respecto al daño que causan el uso de drogas, estos individuos son más propensos a sufrir el problema, es en los últimos años que las organizaciones no gubernamentales las que tratan de atacar de frente a este gran problema a través de campañas de prevención en los medios de información masiva, como lo es la radio y la televisión.

La prostitución es un grave problema, por no ser tan agradable para quien lo practica, debido a que muchas veces son madres las que practican este oficio, dando como resultado que sus hijos no sean educados de una manera correcta y provocando con ello que estos jóvenes sean drogadictos y delincuentes en potencia.

En el Distrito Federal las muchas causas que la provocan, es la falta de oportunidades y de un buen empleo bien remunerado, aunque no podemos pasar desapercibido que es muy fácil obtener el dinero que se necesita, este problema se acrecenta por el centralismo, el aumento de la población, la falta de educación y principios morales;



podríamos enunciar infinidad de causas, pero si el problema existe es por la falta de apoyo a las personas que en su mayoría no posee una instrucción que le permita buscar un empleo bien pagado, por lo tanto, lo más fácil es acceder al oficio más antiguo del mundo, por lo que se deben dar bases que permitan a todos los individuos del país acceder a estudiar y prepararse para el futuro, ya que no existe otro medio como la educación que nos proporcione la oportunidad de crecer tanto en lo personal como en lo colectivo.

Es la educación el único medio para lograr el desarrollo del país, así como también para evitar delincuencia, drogadicción y prostitución.

#### **4.2 LA POCA PLANEACION ECONOMICA HA PROVOCADO UNA EXCESIVA ACUMULACION DE RIQUEZA EN POCAS MANOS**

Como sabemos la planeación en México surge en el año de 1983, cuando se elevó a rango constitucional el sistema de planeación democrática, concepto que responde a la necesidad de regular uno de los aspectos fundamentales en las sociedades contemporáneas.

Los artículos 25 y 26 constitucionales son la parte medular en donde se establece la responsabilidad del estado de organizar el sistema de planeación del

desarrollo nacional, teniendo como finalidad es el establecimiento de la solidez, dinamismo y equidad en el crecimiento de la economía.

En la planeación económica se encuentran incluidos los objetivos siguientes:

- a) Enfatizar los aspectos sociales y distributivos del crecimiento.
- b) Reorientar y modernizar el aparato productivo y distributivo.
- c) Descentralizar las actividades productivas y el bienestar social.
- d) Adecuar las modalidades de financiamiento a las prioridades del desarrollo.
- e) Preservar, movilizar y proyectar el potencial del desarrollo.<sup>53</sup>

El artículo 25 Constitucional menciona que la planeación para el desarrollo se divide en:

Planeación libre, inducida, contractual o concertada, obligatoria y coordinada.

Planeación Libre: Es la actividad libre y espontanea de empresas, instituciones sociales y culturales. Las empresas y sociedades jurídicas pueden reglamentar su funcionamiento sin mas límites que los impuestos por la ley.

---

<sup>53</sup> GOMEZ, Granillo Moises. Breve Historia de las Doctrinas Económicas. Editorial Esfinge. Décima Séptima Edición. 1991. Pag. 297.

Planeación Inducida: Es en el párrafo octavo del artículo 25 constitucional donde se refiere a la planeación inducida al decir que “ La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveera las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional en los términos que establece esta Constitución”.<sup>54</sup>

Planeación Concertada o Contractual: Esta se encuentra en el párrafo quinto del artículo 25, “ Asimismo podrá participar por si o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo “. La economía del país, se desarrolla también, hace varias décadas bajo organismos de participación estatal.<sup>55</sup>

Planeación Obligatoria: Esta se encuentra plasmada en el párrafo segundo de artículo 25 “ Habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública federal” queda claro, que no hay planeación obligatoria, más que para las entidades administrativas del poder Ejecutivo federal fijadas en el artículo 90 constitucional, que faculta al congreso la distribución, los negocios del orden administrativo entre las secretarías, departamentos y entidades paraestatales.<sup>56</sup>

---

<sup>54</sup> PALACIOS, Luna Manuel R. El Derecho Económico en México. Editorial Porrúa. Quinta Edición 1993. Pag.77

<sup>55</sup> PALACIOS, Luna Manuel R., Pag.77 Op. Cit.

<sup>56</sup> IDEM

Para hacer más eficaz la planeación es necesario abarcar toda la economía nacional, analizando los tres sectores de la actividad económica, siendo un instrumento valioso de investigación, que a la fecha no ha tenido el éxito que se esperaba.

Desde luego debemos hacer notar que los gobernantes mexicanos, en todos los tiempos, han considerado que sus ideas políticas y administrativas, lo mismo que sus intereses personales, están por encima de la ley fundamental. En otros países más civilizados en los que sus directores consideran que la constitución les marca la conducta que deben seguir en todos los actos y procedimientos del gobierno, con respeto profundo a ella, limitando sus acciones hasta los lindes infranqueables de sus preceptos. En nuestro país por el contrario el gobernante desarrolla su programa de gobierno de acuerdo con sus opiniones personales o con su grupo, sin importarle su implantación encuentre el valladar de la carta magna pues si estorba a sus propósitos alguno de los artículos constitucionales, sabe que puede modificarlo o destruirlo como si se tratara de cualquier ley.

De lo antes escrito se desprende que la única planeación importante es la obligatoria, en donde el gobierno al iniciar su sexenio realiza un plan denominado Plan Nacional de Desarrollo.

La terrible desigualdad, que es uno de los males crónicos de la sociedad mexicana, se acentuó en los últimos años de acuerdo a la información de la encuesta del INEGI:

En tan sólo dos años, los sectores de más altos ingresos que conforman el 10% de la población y que se acercan a 10 millones de personas aumentaron su participación en el ingreso total en 1.5% del PIB.

#### **4.3 No es posible ni aceptable tener crecimiento económico sin bienestar social**

Como ha quedado claro en los capítulos anteriores el crecimiento económico es y debe ser un síntoma de beneficios a la población.

Entre 1950 y 1970, México logró tasas de crecimiento económico elevadas, que promediaron anualmente 6.6 %, lo que significó un aumento del 3% anual del producto percapita del país. De principios de los sesenta en adelante, México ha registrado crisis económicas recurrentes, con una periodicidad sexenal y un adensamiento pronunciado del crecimiento económico.

Entre 1970 y 1994, el crecimiento del producto del país tuvo una tasa media anual de 3.9 %. Peor aún entre 1981 y 1994 esta tasa fue 1.4, en ese lapso el producto percapita se redujo a casi 7%.

Debido al insuficiente crecimiento económico, México se enfrenta a un problema muy grave como es el desempleo y el empleo de baja remuneración.

La población no tiene acceso suficiente a ocupaciones bien remuneradas en el sector formal de la economía.

El desaliento de la población que se dio al estallar la crisis financiera a la que hoy nos enfrentamos todos los mexicanos, proviene de la falta de cumplimiento de las expectativas de crecimiento.

El problema de fondo no fue que nuestra economía tuviese importantes transformaciones y contase con ahorro externo en montos significativos. El problema fue que el ahorro externo no se tradujo en una mayor inversión y crecimiento en el P.I.B.

Es necesario señalar que la transformación de la economía, resultado de los procesos de desregulación y apertura comercial, contribuyó a elevar la eficacia del aparato productivo y, en esa medida, fue natural observar un proceso de apreciación real de la paridad.

Impulsar el crecimiento económico y superar la pobreza extrema requiere que la política de desarrollo social asuma su compromiso con la justicia, para impulsar

sus acciones tendientes a tener crecimiento económico con equidad y sobre todo, que fomente participación social y ciudadana.

Cómo ha quedado claro el bienestar social es y debe ser una prioridad para el estado, pero es también importante mencionar que los problemas no sólo existen aquí sino en todo el mundo, así tenemos que la terrible desigualdad que existe entre ricos y pobres es abismal, ya que los gobiernos se preocupan más por las variables macroeconómicas y no por la población.

Por otra parte existe siempre en los gobiernos una política desigual, ya que por una parte se beneficia a los inversionistas tanto mexicanos como extranjeros y al pueblo se le aumentan los precios de los productos básicos, así como el transporte, luz, gas etc. , lo que es una lástima pues como ya lo señalamos en el inicio de este apartado el dueño del capital se lleva todo mientras otros no les toca absolutamente nada, teniendo claro ejemplo en el FOBAPROA creación del gobierno Zedillista, en donde los inversionistas bancarios fueron rescatados y al pueblo les correspondió pagar el costo de este rescate.

En el sexenio del expresidente Carlos Salinas de Gortari se creó el México de la riqueza, que hacia 1994 sólo benefició a menos de 100 personas; el México de la miseria, conformado por 63 millones de individuos, de los cuales 29 millones terminaron sobreviviendo en la indigencia extrema, aquellos cuyos ingresos no les permite adquirir el 70% de

los bienes que integran la canasta básica y por 39 millones que se debaten en la pobreza, ya que tampoco tienen capacidad para alcanzar el nivel digno de vida.<sup>57</sup>

La ruina en que fue hundida la economía a partir de 1994, debido al turbio manejo económico y político ejercido por el presidente, en un esfuerzo por asegurar la continuidad neoliberal por seis años más, evitaron tomar las medidas preventivas que hubieran evitado la catástrofe, con tal de salvar el triunfo electoral de Ernesto Zedillo. Por esa decisión la pobreza se amplió a 68 millones hacia 1996, 29 millones de miserables y 38 millones de más pobres.

#### **4.4 El gobierno debe tomar en cuenta a la población en su conjunto, dando reglas claras y cuidando su cumplimiento para que se logre el bienestar social anhelado.**

Cómo hemos visto en los anteriores capítulos y viendo desarrollarse las primeras sociedades, surgieron pueblos y ciudades donde sus habitantes vivían de la producción de artículos y servicios.

---

<sup>57</sup> LA CRISIS. Editorial Edicrisis. Nº 181. Pág.13



En una sociedad pequeña no es necesario el establecimiento de reglas y mucho menos la creación de un ente encargado de hacerlas cumplir, sin embargo, se acude en busca de ayuda y orientación de la persona más adulta del lugar, que también es honesta y respetable, como lo hicieron los romanos al crear la figura del senado.

En las complejas sociedades modernas, las decisiones que deben tomarse son numerosas y muchas veces difíciles, ya que no se trata de decidir si se viaja o no a determinado campo de invierno; si se parte de inmediato o después. Como hay más trabajos es necesario establecer una reglamentación.

Para nuestro estilo de vida es necesario que poseer cosa como individuos: casa, zapatos, ropa, etc., y como miembros de un grupo: hospitales, alumbrado público y escuelas. Debido a que los individuos de las sociedades complejas, desempeñan distintas labores, teniendo ideas y creencias diferentes, los intereses chocan y se producen los conflictos.

El desacuerdo entre individuos y grupos es probable cuanto mayor sea la escala de la sociedad, y la necesidad de contar con leyes y su cumplimiento es algo fundamental.

Una vez que la sociedad es lo bastante grande se crea el ente jurídico denominado Estado.

Es después del nacimiento del estado cuando surge el Derecho que atendiendo a su definición que es el conjunto de normas que regulan la conducta externa del individuo que vive en sociedad, el derecho difiere de otras normas por poseer el estado el imperio de imponer por la fuerza sus determinaciones, esto es coaccionando a los gobernados para el cumplimiento de sus obligaciones.

El derecho es un producto cultural, que no se puede explicar en función de elementos individuales, tales como la creación personal de un talentoso jurisconsulto, sino por el contrario con la intervención de elementos sociales, tales como el deseo de seguridad o certeza que experimentan los hombres que pertenecen a un conglomerado humano.

El derecho se manifiesta a la sociedad a través de leyes, construcción que sirve para regular la conducta de los individuos, todos los derechos que conocemos como garantías individuales son emanadas de una ley suprema denominada Constitución.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se divide en dos partes, la parte dogmática y la parte Orgánica, la primera se encuentran los mínimos derechos que tiene el gobernado y la segunda es la forma de organización de los poderes de la unión.

Para Juan Jacobo Rousseau la voluntad general del pueblo como única, inalienable, indivisible potestad para dirigir las fuerzas del estado de acuerdo a los fines del bien común, son los artículos 39 y 40 de nuestra norma suprema los que definen y determinan la forma de gobierno de este país.

El artículo 39 constitucional en su parte conducente dice:

La soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de este. El pueblo tiene todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.

Es importante tomar en cuenta el aspecto económico, ya que juega un papel trascendental de éste, claramente se entiende la referencia al poder constituyente que es el pueblo mismo en función suprema de otorgarse su propia constitución.

Otro artículo relacionado es el 40 que dice que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática, federal, compuesta

de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, pero unidos en una Federación establecida según los principios de esta ley fundamental.

Como sabemos los que en forma profesional escogimos como parte de nuestra vida la licenciatura en derecho, La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es la norma fundamental, ninguna disposición gubernativa puede ir en contra de ella, incluso las constituciones de los estados deben estar acordes a lo que esta expresa, por lo tanto cualquier ley que no este acorde a la constitución podrá ser atacada por la via del amparo, que es el medio idóneo de contrarestar una norma inconstitucional.

El precepto en comento es claro al manifestar que México es una República y lo es con carácter representativo, democrático y Federal.

Lo verdaderamente vergonzante es lo que ha sucedido en este país, que el partido en el poder se apoderó de la república por más de 70 años, manteniéndose por la via del fraude electoral en el poder, violentando en forma flagrante los principios enuncidos en los artículos ya mencionados.

El pueblo quien ejerce la soberanía a traves de sus representantes ha sido engañado, robado y pervertido; se le engaña al decir que son representados, cuando en realidad lo que se representa es a una facción de hombres que se cubren sus ilegalidades.

Algo importante ha destacar es la falta de sensibilidad de todos y cada uno de los mexicanos hacia los problemas sociales, lo que ha provocado que el gobierno haya hecho y deshecho con las normas jurídicas, la política, con el fin de beneficiar a su compañero de partido.

Un punto a nuestro favor es la participación ciudadana en la toma de decisiones, como solución a los problemas y a las políticas contrarias al bienestar familiar, como ya lo hemos apuntado la pobreza extrema, la acumulación de riqueza en pocas manos y toda una serie de reacciones en contra del sistema como son lo movimientos guerrilleros, a nivel grupal y a nivel individual provoca delincuencia, prostitución y drogadicción, etc.

La sociedad, que es la asociación humana en donde se aglutinan las más amplias relaciones de colaboración y en donde se forja el fenómeno de la transformación de los pueblos, siendo la esencia del estado moderno, ya que no es posible considerar la existencia del mismo sin sociedad, es esta la que va a marcar los parámetros a seguir por el gobierno o personas que ejercen el poder.

Es menester recordar que el clan, la tribu etc., tenían necesidades mínimas, ahora las necesidades se han transformado, teniendo a una sociedad llena de problemas sin solución, las instancias gubernamentales se incrementan para tener la capacidad de resolución de las necesidades de grupo, las que han cambiado en forma significativa, ya no

sólo el alimento es lo primordial, también lo son la vivienda, la educación, la salud y la alimentación por mencionar algunas.

Como ha quedado perfectamente claro todos los conceptos señalados están regulados en nuestra Constitución, específicamente en los artículos 3, 4, 5, 25, 26, 28 y 123, es aquí donde se dan las pautas a seguir por las leyes reglamentarias, que es en donde se trata con mayor amplitud el tema, creo que no es tan importante tener la ley más perfecta, ya que quien la aplica es un humano que puede ser corrompido, derivado del dinero, el poder político etc., es evidente que quien más debe tratar de que la ley se aplique es a los abogados, claro, en conjunción de todos los que se encargan de procurar e impartir la justicia.

Para concluir con el presente trabajo de investigación es necesario remarcar que no todo está mal, pero sí puede mejorar como es el caso del programa gubernamental denominado PROGRESA que consiste en brindar apoyo económico a las clases más desprotegidas, este programa dota a las familias de leche, servicios de salud a través de brigadas permanentes, incluso otorga a los padres de familia que no les alcanza para mandar a sus hijos a la escuela una cantidad de dinero; es indudable que un programa como este no es eterno, pero al menos es un paliativo para atemperar la pobreza en que se vive.

## BIBLIOGRAFIA

AMAYA SERRANO, M. Sociología General. Editorial Mc- Graw- Hill.1990

AZUARA PEREZ, Leandro. Sociología, Editorial Porrúa, Decima edición 1989.

BERNAL, Beatriz, Historia de Derecho Romano y de los Derechos Neoromanistas.1981

BIALOSTOSKY, Sara, Panorama del Derecho Romano, Editorial Facultad de Derecho. Cuarta edición.1992

Boletín Mexicano de la Crisis del 19 al 25 de Junio del 1999, No. 181

CABANELLAS, Guillermo, Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual, Editorial Heliasta. 20ª edición. 1981

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Comentada, Instituto de Investigaciones Jurídicas. Primera edición.1985

Diccionario de Economía, Editorial Oí Kostau. Cuarta edición.1986.

Diccionario Academia, Fernandez Editores.1999

Diccionario Jurídico Mexicano, Instituto de Investigaciones Jurídicas. Segunda edición. 1987.

DUQUE, de Hoyos Recaredo, Opción por una Ciencia humanizada de la Economía, Editorial Herder. 1979

ELY CHINOY, La Sociedad, una introducción a la Sociología, Editorial Fondo de Cultura Económica, Décima Quinta edición. 1987.

EUGENE Petit, Derecho Romano, Editorial Porrúa, Novena Edición, Reimpresión 1992.

ESQUIVEL MILLAN. Gloria, Enrique Figueroa Alfonso, Editorial Harla. 1996.

Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales, Vol. 3, Editorial Aguilar. 1974

FUSTEL de Coulanges, La Ciudad Antigua, Editorial Porrúa. Séptima edición. 1989

GOMEZ GRANILLO. Moises, Breve Historia de las Doctrinas Económicas, Editorial Esfinge. Décima séptima Edición. 1991

HERNANDEZ LEON Manuel Humberto, Sociología, Editorial Porrúa. Décima Primera edición. 1987

HAMBLING. Mattheuws, Sociología, Editorial Cultural. Segunda reimpresión. 1991.



HANS. Kelsen, Teoría General del Derecho y del Estado, Editorial D.G.P. UNAM. Cuarta reimpresión. 1988.

Historia Universal. A. Aubert, Editorial Kapelusz. Octava edición. 1977.

La Función Revolucionaria de Derecho y del Estado P.I. STUYKA, Editorial Peninsula.

La Educación Pública Frente a las Nuevas Realidades. Editorial Fondo de Cultura Económica, Esteban Moctezuma Barragán. Edición 1994.

MARTINEZ DE LA SERNA. Juan Antonio, Derecho Constitucional Mexicano, Editorial Porrúa. Primera edición. 1983

MORINEU, I. DUARTE. Marta, Derecho Romano, Colección Textos Jurídicos Universitarios, Editorial Harla. 1990.

NILDA Sito, Modernización y Desarrollo Social, Ediciones Nueva Visión, Buenos Aires.

PALACIOS LUNA. Manuel, R. Derecho Económico en México, Editorial Porrúa. Quinta edición. 1993.

RECASENS SICHES. Luis, Tratado General de Sociología, Editorial Porrúa, Decima Novena edición, México 1982.

RENATO TREVES, La Sociología del Derecho (origenes, investigación problemas) Editorial Ariel Barcelona. 1988.

RICARDO, David, Principios de economía Política y Tributación, Editorial Claridad.

Revista de la Facultad de Derecho de México. 1988

SAMUELSON Paul, A. Curso de Economía Moderna. 1979

SECCO ELLAURI, Baridom, Grecia, Editorial Kapelousz. 1977

Semanario de Información y Analisis, No. 1097, 9 de Noviembre de 1997 Proceso.

SOLIS LUNA. Benito, El Hombre y la Economía, Editorial Ediciones Nacionales. Tercera edición. 1979

T. ESQUIVEL Obregon, Apuntes para la Historia del Derecho en México, Editorial Porrúa, Tomo I, Segunda edición, México, 1984.

## LEGISLACION

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Código de Comercio.

Ley Federal de Vivienda.

Ley Federal de Competencia Económica

Ley General de Población

Ley del ISSSTE e Infonavit

Ley del Seguro Social

Ley Federal del Trabajo

Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000